KAXA S.A.S
INGENIERIA EMERGENTE

KAXA S.A.S

NIT: 901590857-3
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
CL 67 5 26 MZ D LC 14 UN ALAMEDA, Ibagué, Tolima, Colombia
Tel. 2611152

FACTURA DE VENTA NACIONAL

No. de Factura	**FK96**
Fecha Emisión	**09/08/2025 16:25:55-05:00**
Fecha Vencimiento	**30/09/2025**
Moneda	**COP Colombia, Pesos**

Autorización facturación electrónica No. 18764085851504 válida desde 2024-12-20 hasta 2025-12-20 rango desde FK66 hasta FK100.

DATOS DEL RECEPTOR

NIT:	**899999059**
Razón Social:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**
Dirección:	**AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOBA, Rionegro, Antioquia, Colombia**
Teléfono:	**3455555**
Email:	**siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**
Forma de Pago:	**Contado**
Medio de pago:	**Transferencia Débito Interbancario**
Fecha de pago:	**30/09/2025**
Total de Lineas:	**4**

#	Código	Descripción	U. M.	Cantidad	Precio U.	Impuestos Nom.	Impuestos % o Val.	Impuestos Monto .	Dcto.	Total
1	1	Contrato.:25000406 H4 DE 202 REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHAACTA FINAL	C62	1,00	$104.271.969,60				0,00	$104.271.969,60
2	AIU1	Administración 18%	94	1,00	$18.768.954,53				0,00	$18.768.954,53
3	AIU2	Imprevistos 2%	94	1,00	$2.085.439,39				0,00	$2.085.439,39
4	AIU3	Utilidad 5%	94	1,00	$5.213.598,48	IVA	19%	990583.71	0,00	$5.213.598,48

Impuesto	Base Impuestos	Tarifa / Valor Nominal	Importe
01 IVA	$5.213.598,48	19,00%	$990.583,71

Subtotal:	$130.339.962,00
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
IVA:	$990.583,71
Total:	$131.330.545,71

Son:	(ciento treinta y un millones trescientos treinta mil quinientos cuarenta y cinco pesos setenta y un centavos)
Notas:	#$24-12-00-400;25000406 H4 DE 2025;cesar.delahoz@aerocivil.gov.co#$

Firma Digital:

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO **CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN**		
	Clave: APOY-2.0-12-038	**Versión:** 1	**Fecha de aprobación:** 27/Feb/2024

Fecha de Diligenciamiento: DD 06 / MM Agosto / AAAA 2025

Información Beneficiario de Pago

Nombre beneficiario de pago: KAXA SAS
NIT/CC No.: NIT 901.590.857-3

Información Contractual

Contrato No.: 25000406 H4

Objeto del contrato: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA

Fecha de suscripción: 21 / mar / 2025 (DD / MM / AAAA)
Fecha de terminación: 21 / jun / 2025 (DD / MM / AAAA)

Estado financiero del contrato

Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
$ 1.300.550.775,00	$ -	$ 1.300.550.775,00	$ -

Información para pago

Concepto de Pago:

- ☐ ASEO
- ☐ COMPRAS CON INGRESO A ALMACÉN
- ☐ COMPRAS SIN INGRESO A ALMACÉN
- ☐ INTERVENTORÍA
- ☐ MANTENIMIENTO
- ☑ OBRA
- ☐ RESOLUCIÓN
- ☐ SERVICIOS PÚBLICOS
- ☐ TRANSPORTE DE CARGA
- ☐ TRANSPORTES PASAJEROS
- ☐ VIGILANCIA
- ☐ OTRO:

RELACIÓN FACTURAS, NOTAS CRÉDITO Y/O DÉBITO:

Tipo de documento	*No. Factura*	*Fecha factura*
Factura Electrónica	FK 80	08-may-25
Factura Electrónica	FK 86	17-jul-25
Factura Electrónica	FK 96	09-ago-25

ANTICIPO - AMORTIZACIÓN

El presente pago ¿es un anticipo? No

Valor inicial del anticipo	
Valor total amortizado a la fecha	
Amortización presente pago	
Saldo pendiente de amortizar	$ -

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

¿El pago se realiza a fiducia? No — NIT Fiducia:
¿Se requiere endosar el pago? No — NIT beneficiario de endoso:
Tipo cuenta bancaria: Corriente — Cuenta bancaria No.:
Nombre entidad bancaria:

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

Vigencia presupuestal: Vigencia Actual

No. Compromiso presupuestal / RP 1	17825
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor a Pagar (Incluido IVA) *Descontar amortización**
C-2403-0600-28-52104E-2403002-02	$ 399.657.224,00
C-2403-0600-28-52104E-2403002-02	$ 769.562.949,54
C-2403-0600-28-52104E-2403002-02	$ 131.330.545,71
Total a pagar:	**$ 1.300.550.719,25**

No. Compromiso presupuestal / RP 2	
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor a Pagar (Incluido IVA) *Descontar amortización**
Total a pagar:	**$ -**

Autorización de pago por parte del (los) supervisor(es) o Interventor (es)

En mi calidad de supervisor o interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión o interventoría, la acreditación del pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma:	Hernando Hoz	Firma:	
Nombre:	HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ	Nombre:	
Cargo:	Profesional Aeronautico I	Cargo:	
Dependencia:	Regional Norte	Dependencia:	

OBSERVACIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Soledad, Agosto 6 de 2025

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 24000406 H4 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AERONAUTICA CIVIL

CERTIFICA

Que la empresa **KAXAS S.A.S** identificada con Nit. 901.590.857-3, Cumplió a satisfacción la ejecución del contrato según acta final, cuyo objeto es: **REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA,** Por lo tanto, Solicito a la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil – Regional Norte, Se realice pago parcial según factura:

FACTURA	VALOR
FK 86	$ 131.330.545
VALOR TOTAL	$ 131.330.545

Por un valor total de: **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE**

De la misma forma se certifica que el contratista cumplió a entera satisfacción la ejecución parcial del objeto del contrato, previa verificación, Adicionalmente anexa los pagos de parafiscales a cabalidad con sus obligaciones contractuales.

Cordialmente

Hernando De La Hoz Pertuz
Supervisor del Contrato

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	25000406 H4 2025
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	KAXA SAS – NIT: 901.590.857-3
OBJETO	REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA
VALOR	$1.300.550.775 IVA incluido
PLAZO INICIAL	NOVENTA (90) DÍAS
PLAZO ADICIONAL	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
CDP	No. 6325 de fecha 2025-02-12
RP	No. 17825 de fecha 2025-03-25
FECHA LEGALIZACIÓN	Marzo 25 de 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ

En la ciudad de Barranquilla, el día 6 de agosto de 2025, se reunieron con el fin de recibir a satisfacción el contrato No. 25000406 H4, se presentó la señora **LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 26.552.402 de Rivera – Huila, actuando en calidad de representante legal del contratista **KAXA S.A.S**, identificado con **NIT 901.590.857-3**, **HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ** en calidad de supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: Marzo 25 de 2025

SUSPENSIONES: No hubo.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES: No hubo.

PRÓRROGAS: No hubo.

ADICIONES EN VALOR: No hubo.

TERMINACIÓN CONTRACTUAL: Agosto 9 de 2025

ACTIVIDADES EJECUTADAS

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA FINAL		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	VALOR	%
1,1	Localización, trazado y replanteo	ML	1.598	$ 6.052	$ 9.670.937,63	1.296,00	$ 7.843.392,00	1.236,00	$ 7.480.272,00	60	$ 363.120,00	1.296,00	$ 7.843.392,00	-	$ -	0%
1,2	Desmonte y retiro de cerramiento existente	ML	1.598	$ 33.257	$ 53.143.815,73	1.296,00	$ 43.101.072,00	1.236,00	$ 41.105.652,00	60	$ 1.995.420,00	1.296,00	$ 43.101.072,00	-	$ -	0%
1,3	Excavación manual en material común	M3	165,15	$ 76.640	$ 12.657.040,71	165,15	$ 12.657.041,42	165,15	$ 12.657.040,71		$ -	165,15	$ 12.657.040,71	-	$ -	0%
1,4	Suministro y colocación de concreto de 3000 PSI para vigas de amarre y cimientos	M3	127,0	$ 1.315.143	$ 167.073.013,54	112,00	$ 147.296.016,00	112,00	$ 147.296.016,00		$ -	112,00	$ 147.296.016,00	-	$ -	0%
1,5	Suministro y figurado de acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm2	KG	11.433,4	$ 13.656	$ 156.134.668,67	11.433,41	$ 156.134.668,67	11.433,41	$ 156.134.668,67		$ -	11.433,41	$ 156.134.668,67	-	$ -	0%
1,6	Suministro e instalación de cerramiento perimetral en malla eslabonada plastificada huecos de 2"x2", parales, diagonales y pie de amigo en tubería galvanizada de 2". Incluye pintura anticorrosiva y esmaltada, platina de fijación de 1/8"x1/2", alambre tensor galvanizado calibre #8 tensado con platina en ángulo de 1/2"x1/2", soldadura y alambre púa calibre 12.5 a cuatro hilos.	ML	1.588	$ 515.560	$ 818.695.788,77	1.296,00	$ 668.165.760,00	1.157,00	$ 596.502.920,00	139	$ 71.662.840,00	1.296,00	$ 668.165.760,00	-	$ -	0%
1,7	Suministro e instalación de portón de acceso vehicular doble hoja abatible en tubo galvanizado 2" malla eslabonada plastificada huecos de 2"x2" L=5.0m, incluye pintura, soldadura, herraje, anticorrosivos, bisagras, alambre de púas calibre 12.5 a cuatro hilos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	2,0	$ 8.983.604	$ 17.967.208,00	2,00	$ 17.967.208,00		$ -	2,0	$ 17.967.208,00	2,00	$ 17.967.208,00	-	$ -	0%
1,8	Suministro e instalación de puerta de acceso peatonal hoja abatible en tubo galvanizado 2" malla eslabonada plastificada huecos de 2"x2" L=1.3m, incluye pintura, soldadura, herraje, anticorrosivos, bisagras, alambre de púas calibre 12.5 a cuatro hilos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	2,0	$ 4.041.577	$ 8.083.154,00	2,00	$ 8.083.154,00		$ -	2,0	$ 8.083.154,00	2,00	$ 8.083.154,00	-	$ -	0%
1,9	Suministro e instalación de letreros de propiedad privada, letreros de advertencia, de aluminio, 7"x10", reflectante, protegido contra rayos UV y resistente al agua	UND	20,0	$ 229.363	$ 4.587.260,00	20,00	$ 4.587.260,00		$ -	20	$ 4.587.260,00	20,00	$ 4.587.260,00	-	$ -	0%
1,10	Rocería de zonas verdes	M2	91.008,0	$ 168	$ 15.289.344,00	182.016	$ 30.578.688,00	91.008,00	$ 15.289.344,00	91.008	$ 15.289.344,00	182.016,00	$ 30.578.688,00	-	$ -	0%
1,11	Suministro y aplicación de matamalezas orgánico	M2	136.512,0	$ 35	$ 4.777.920,00	182.016	$ 6.370.560,00	182.016,00	$ 6.370.560,00	-		182.016,00	$ 6.370.560,00	-	$ -	0%
1,12	Rocería mecánica de arbustos con diámetro mayor a 4cm hasta 10c	M2	45.504,0	$ 411	$ 18.702.144,00	45.504	$ 18.702.144,00	45.504,00	$ 18.702.144,00	-		45.504,00	$ 18.702.144,00	-	$ -	0%
1,13	Limpieza de obra y disposición final de residuos	M2	136.512,0	$ 29	$ 3.958.848,00	182.016	$ 5.278.464,00	136.512,00	$ 3.958.848,00	45.504	$ 1.319.616,00	182.016,00	$ 5.278.464,00	-	$ -	0%
	ITEMS NO PREVISTOS													-		
NP-1	Concreto ciclopeo 3000 PSI relacion 60 Cemento / 40 Piedra	M2		$ 1.230.000		118,56	$ 145.831.659,62	118,56	$ 145.831.659,62		$ -	118,56	$ 145.831.659,62	-	$ -	0%
NP-2	Suministro e instalación de mortero 1:4	M2		$ 700.000		25,92	$ 18.144.000,00	12,96	$ 9.072.000,00	12,96	$ 9.072.000,00	25,92	$ 18.144.000,00	-	$ -	0%
SUBTOTAL OBRAS (COSTO DIRECTO)					**$ 1.290.741.143,04**		**$ 1.290.741.087,74**		**$ 1.160.401.125,00**		**$ 130.339.962,00**		**$ 1.290.741.087,00**		**$ -**	
SUB TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 1.032.592.914,43**		**$ 1.032.592.870,19**		**$ 928.320.900,00**		**$ 104.271.969,60**		**$ 1.032.592.869,60**		**$ -**	
ADMINISTRACIÓN				18,00%	$ 185.866.724,60		$ 185.866.716,63		$ 167.097.762,00		$ 18.768.954,53		$ 185.866.716,53		$ -	
IMPREVISTOS				2,00%	$ 20.651.858,29		$ 20.651.857,40		$ 18.566.418,00		$ 2.085.439,39		$ 20.651.857,39		$ -	
UTILIDAD				5,00%	$ 51.629.645,72		$ 51.629.643,51		$ 46.416.045,00		$ 5.213.598,48		$ 51.629.643,48		$ -	
VALOR TOTAL AIU				25,00%	$ 258.148.228,61		$ 258.148.217,55		$ 232.080.225,00		$ 26.067.992,40		$ 258.148.217,40		$ -	
IVA				19,00%	$ 9.809.632,69		$ 9.809.632,27		$ 8.819.048,55		$ 990.583,71		$ 9.809.632,26		$ -	
A. SUBTOTAL OBRAS					**$ 1.300.550.775,72**		**$ 1.300.550.720,01**		**$ 1.169.220.174**		**$ 131.330.545,71**		**$ 1.300.550.720**		**$ -**	0,00%
TOTAL PRESENTE ACTA					**$ 1.300.550.775,72**		**$ 1.300.550.720,01**		**$ 1.169.220.174**		**$ 131.330.546**		**$ 1.300.550.720**		**$ -**	0,00%

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO $1.300.550.775 IVA incluido

VALOR FINAL DEL CONTRATO $1.300.550.775 IVA incluido

FORMA DE PAGO:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Actas Parciales:

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas mensuales o parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta mensual o parcial correspondiente a la ejecución de la obra, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte mensual, el cual es los veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes. El valor básico de cada acta mensual o parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Las actas de obra mensual y/o parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del

contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final y el Manual de Mantenimiento (MM) aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

No hubo

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	VR OTROS DESCTOS
Parcial N° 1	$399.657.224	$396.642.739	$3.014.485	
Parcial N° 2	$769.562.949	$763.758.386	$5.804.563	
Acta Final	$131.330.546	$ 130.339.963	$ 990.583	

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

El valor ejecutado es de $ 1.300.550.775 y pendiente por pago es de $00.000.000

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.300.550.775		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$0.000.000.000		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$0.000.000.000		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$1.300.550.775	
VALOR NO EJECUTADO		$0.000.000.000	
VALOR PAGADO			$1.169.220.174
VALOR DESCUENTOS			$0.000.000.000
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 131.330.546
TOTALES	$1.300.550.775	$1.300.550.775	$ 1.300.550.7750

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

Si los bienes utilizados en la ejecución del contrato son importados, el supervisor debe:

No aplica

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la cláusula 18.1 del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de recibo final por los que en ella intervinieron.

LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO
REPRESENTANTE LEGAL
KAXA SAS

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO
DIRECCION REGIONAL NORTE

AERONÁUTICA CIVIL	FORMATO		
	ACTA DE COSTOS DE OBRA		
	Clave: MSER-7.0-12-010	Versión: 01	Fecha de aprobación: 16/08/2023

ACTA DE RECIBO FINAL			PERIODO	FECHA DE RADICACIÓN
			2025	6/08/2025
CONTRATO:	2500006 H4	OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA	
CONTRATISTA	KAXA SAS	R/L:	LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO	FECHA DE INICIO CONTRATO / FECHA ACTUAL DE FINALIZACIÓN
SUPERVISOR	HERNANDO CESAR DE LA HOZ			25/03/2024 — 9/08/2025

VALOR INICIAL:	VALOR ACTUAL	VALOR TOTAL ACUMULADO ANTERIOR	VALOR PRESENTE ACTA FINAL	VALOR ACUMULADO ACTUAL	VALOR SALDO	
$ 1.300.550.775,72	$ 1.300.550.775,72	$ 1.169.220.173,55	$ 131.330.545,71	$ 1.300.550.720,26	$ 0,00	0,00%

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA FINAL		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	VALOR	%
1,1	Localización, trazado y replanteo	ML	1.598	$ 6.052	$ 9.670.937,63	1.296,00	$ 7.843.392,00	1.236,00	$ 7.480.272,00	60,00	$ 363.120,00	1.296,00	$ 7.843.392,00	-	$ -	0%
1,2	Desmonte y retiro de cerramiento existente	ML	1.598	$ 33.257	$ 53.143.815,73	1.296,00	$ 43.101.072,00	1.236,00	$ 41.105.652,00	60,00	$ 1.995.420,00	1.296,00	$ 43.101.072,00	-	$ -	0%
1,3	Excavación manual en material común	M3	165,15	$ 76.640	$ 12.657.040,71	165,15	$ 12.657.041,42	165,15	$ 12.657.040,71		$ -	165,15	$ 12.657.040,71	-	$ -	0%
1,4	Suministro y colocación de concreto de 3000 PSI para vigas de amarre y cimientos	M3	127,0	$ 1.315.143	$ 167.073.013,54	112,00	$ 147.296.016,00	112,00	$ 147.296.016,00		$ -	112,00	$ 147.296.016,00	-	$ -	0%
1,5	Suministro y figurado de acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm2	KG	11.433,4	$ 13.656	$ 156.134.668,67	11.433,41	$ 156.134.668,67	11.433,41	$ 156.134.668,67		$ -	11.433,41	$ 156.134.668,67	-	$ -	0%
1,6	Suministro e instalación de cerramiento perimetral en malla eslabonada plastificada huecos de 2"x2", parales, diagonales y pie de amigo en tubería galvanizada de 2". Incluye pintura anticorrosiva y esmaltada, platina de fijación de 1/8"x1/2", alambre tensor galvanizado calibre #8 tensado con platina en ángulo de 1/2"x1/2", soldadura y alambre púa calibre 12.5 a cuatro hilos.	ML	1.588	$ 515.560	$ 818.695.788,77	1.296,00	$ 668.165.760,00	1.157,00	$ 596.502.920,00	139,00	$ 71.662.840,00	1.296,00	$ 668.165.760,00	-	$ -	0%
1,7	Suministro e instalación de portón de acceso vehicular doble hoja abatible en tubo galvanizado 2" malla eslabonada plastificada huecos de 2"x2" L=5.0m, incluye pintura, soldadura, herraje, anticorrosivos, bisagras, alambre de púas calibre 12.5 a cuatro hilos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	2,0	$ 8.983.604	$ 17.967.208,00	2,00	$ 17.967.208,00		$ -	2,00	$ 17.967.208,00	2,00	$ 17.967.208,00	-	$ -	0%
1,8	Suministro e instalación de puerta de acceso peatonal hoja abatible en tubo galvanizado 2" malla eslabonada plastificada huecos de 2"x2" L=1.3m, incluye pintura, soldadura, herraje, anticorrosivos, bisagras, alambre de púas calibre 12.5 a cuatro hilos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	2,0	$ 4.041.577	$ 8.083.154,00	2,00	$ 8.083.154,00		$ -	2,00	$ 8.083.154,00	2,00	$ 8.083.154,00	-	$ -	0%
1,9	Suministro e instalación de letreros de propiedad privada, letreros de advertencia, de aluminio, 7"x10", reflectante, protegido contra rayos UV y resistente al agua	UND	20,0	$ 229.363	$ 4.587.260,00	20,00	$ 4.587.260,00		$ -	20,00	$ 4.587.260,00	20,00	$ 4.587.260,00	-	$ -	0%
1,10	Rocería de zonas verdes	M2	91.008,0	$ 168	$ 15.289.344,00	182.016	$ 30.578.688,00	91.008,00	$ 15.289.344,00	91.008,00	$ 15.289.344,00	182.016,00	$ 30.578.688,00	-	$ -	0%
1,11	Suministro y aplicación de matamalezas orgánico	M2	136.512,0	$ 35	$ 4.777.920,00	182.016	$ 6.370.560,00	182.016,00	$ 6.370.560,00	-		182.016,00	$ 6.370.560,00	-	$ -	0%
1,12	Rocería mecánica de arbustos con diámetro mayor a 4cm hasta 10c	M2	45.504,0	$ 411	$ 18.702.144,00	45.504	$ 18.702.144,00	45.504,00	$ 18.702.144,00	-		45.504,00	$ 18.702.144,00	-	$ -	0%
1,13	Limpieza de obra y disposición final de residuos	M2	136.512,0	$ 29	$ 3.958.848,00	182.016	$ 5.278.464,00	136.512,00	$ 3.958.848,00	45.504,00	$ 1.319.616,00	182.016,00	$ 5.278.464,00	-	$ -	0%
	ITEMS NO PREVISTOS															
NP-1	Concreto ciclopeo 3000 PSI relacion 60 Cemento / 40 Piedra	M3		$ 1.230.000		118,56	$ 145.831.659,62	118,56	$ 145.831.659,62		$ -	118,56	$ 145.831.659,62	-	$ -	0%
NP-2	Suministro e instalación de mortero 1:4	M3		$ 700.000		25,92	$ 18.144.000,00	12,96	$ 9.072.000,00	12,96	$ 9.072.000,00	25,92	$ 18.144.000,00	-	$ -	0%

AERONÁUTICA CIVIL	FORMATO		
	ACTA DE COSTOS DE OBRA		
	Clave: MSER-7.0-12-010	Versión: 01	Fecha de aprobación: 16/08/2023

ACTA DE RECIBO FINAL		PERIODO	FECHA DE RADICACIÓN
		2025	6/08/2025

CONTRATO:	2500006 H4	OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA
CONTRATISTA	KAXA SAS	R/L:	LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO
SUPERVISOR	HERNANDO CESAR DE LA HOZ		

FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA ACTUAL DE FINALIZACIÓN
25/03/2024	9/08/2025

VALOR INICIAL:	VALOR ACTUAL	VALOR TOTAL ACUMULADO ANTERIOR	VALOR PRESENTE ACTA FINAL	VALOR ACUMULADO ACTUAL	VALOR SALDO	
$ 1.300.550.775,72	$ 1.300.550.775,72	$ 1.169.220.173,55	$ 131.330.545,71	$ 1.300.550.720,26	$ 0,00	0,00%

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA FINAL		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	VALOR	%
	SUBTOTAL OBRAS (COSTO DIRECTO)				**$ 1.290.741.143,04**		**$ 1.290.741.087,74**		**$ 1.160.401.125,00**		**$ 130.339.962,00**		**$ 1.290.741.087,00**		**$ -**	
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 1.032.592.914,43**		**$ 1.032.592.870,19**		**$ 928.320.900,00**		**$ 104.271.969,60**		**$ 1.032.592.869,60**		**$ -**	
	ADMINISTRACIÓN			18,00%	$ 185.866.724,60		$ 185.866.716,63		$ 167.097.762,00		$ 18.768.954,53		$ 185.866.716,53		$ -	
	IMPREVISTOS			2,00%	$ 20.651.858,29		$ 20.651.857,40		$ 18.566.418,00		$ 2.085.439,39		$ 20.651.857,39		$ -	
	UTILIDAD			5,00%	$ 51.629.645,72		$ 51.629.643,51		$ 46.416.045,00		$ 5.213.598,48		$ 51.629.643,48		$ -	
	VALOR TOTAL AIU			25,00%	$ 258.148.228,61		$ 258.148.217,55		$ 232.080.225,00		$ 26.067.992,40		$ 258.148.217,40		$ -	
	IVA			19,00%	$ 9.809.632,69		$ 9.809.632,27		$ 8.819.048,55		$ 990.583,71		$ 9.809.632,26		$ -	
	A. SUBTOTAL OBRAS				**$ 1.300.550.775,72**		**$ 1.300.550.720,01**		**$ 1.169.220.173,55**		**$ 131.330.545,71**		**$ 1.300.550.720,26**		**$ -**	0,00%
	TOTAL PRESENTE ACTA				**$ 1.300.550.775,72**		**$ 1.300.550.720,01**		**$ 1.169.220.173,55**		**$ 131.330.545,71**		**$ 1.300.550.720,26**		**$ -**	0,00%

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 1.300.550.775,72
VALOR ADICIÓN AL CONTRATO		$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	%	$ 1.300.550.720,01
VALOR DE ANTICIPO	%	$ -
VALOR TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES	%	$ 1.169.220.173,55
VALOR AMORTIZADO ACTAS ANTERIORES	%	$ -
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	%	$ 131.330.545,71
VALOR AMORTIZADO PRESENTE ACTA	%	$ -
VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA	%	$ 131.330.545,71
VALOR ACUMULADO PRESENTE ACTA	%	$ 1.300.550.720,26
VALOR AMORTIZADO ACUMULADO PRESENTE ACTA	%	$ -
SALDO POR EJECUTAR	%	$ -
SALDO POR AMORTIZAR	%	$ -

VALOR TOTAL EN LETRAS CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE

Lissy Maryuri Fernández M

LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO
KAXA SAS
CONTRATISTA

Hernando Ortiz

HERNANDO CESAR DE LA HOZ
AERONAUTICA CIVIL
SUPERVISOR DEL CONTRATO

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO **LIQUIDACION IVA** **ACTA DE RECIBO FINAL**		
Principio de Procedencia: **4333.092**	**Clave: GSAP-1.0-12-035**	**Versión: 01**	**Fecha de aprobación:** 16/07/2020

TIPO DE ACTA PARCIAL:	**ACTA DE RECIBO FINAL**			
CONTRATO No.	**24000406 H4 2025**			
CONTRATISTA:	**KAXA S.A.S**			
INTERVENTOR:	**NO APLICA**			
SUPERVISOR:	**HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ**			
COSTO TOTAL BRUTO OBRA (Costo Directo + A.I.U.)		$ 1.300.550.775,00		
Porcentaje estimado para el A.I.U.		25,00%		
COSTO DIRECTO Costo Total Bruto 1 + % A. I.U.	131.330.546	104.271.969,60	$ 1.040.440.620	$ (936.168.650)
UTILIDAD (Costo Directo x 5% estimado Utilidad)		5.213.598,48	$ 52.022.031,00	$ (46.808.433)
IVA OBRA Utilidad x 19% estimado para el IVA		990.583,71	$ 9.884.186,00	$ (8.893.602)
COSTO TOTAL BRUTO ESTUDIOS				
IVA ESTUDIOS 19% estimado para el IVA				
TOTAL IVA		990.583,71	9.884.186,00	$ (8.893.602)

LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO
REPRESENTANTE LEGAL
KAXA SAS

HERNANDO CESAR DE LA HOZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO
AEROCIVIL - REGIONAL NORTE

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 2
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 3
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 3
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 4

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 25000406 H4 2025

Nombre del Contratista: KAXA SAS

Periodo informe: Del 17 de julio al 6 de agosto de 2025

Nombre de Supervisor: HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ

Nombre del Interventor: N/A

Área perteneciente: Aeropuerto Almirante Padilla de Riohacha

2. OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA FINAL		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	VALOR	%
1,1	Localización, trazado y replanteo	ML	1.598	$ 6.052	$ 9.670.937,63	1.296,00	$ 7.843.392,00	1.236,00	$ 7.480.272,00	60,00	$ 363.120,00	1.296,00	$ 7.843.392,00	-	$ -	0%
1,2	Desmonte y retiro de cerramiento existente	ML	1.598	$ 33.257	$ 53.143.815,73	1.296,00	$ 43.101.072,00	1.236,00	$ 41.105.652,00	60,00	$ 1.995.420,00	1.296,00	$ 43.101.072,00	-	$ -	0%
1,3	Excavación manual en material común	M3	165,15	$ 76.640	$ 12.657.040,71	165,15	$ 12.657.041,42	165,15	$ 12.657.040,71		$ -	165,15	$ 12.657.040,71	-	$ -	0%
1,4	Suministro y colocación de concreto de 3000 PSI para vigas de amarre y cimientos	M3	127,0	$ 1.315.143	$ 167.073.013,54	112,00	$ 147.296.016,00	112,00	$ 147.296.016,00		$ -	112,00	$ 147.296.016,00	-	$ -	0%
1,5	Suministro y figurado de acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm2	KG	11.433,4	$ 13.656	$ 156.134.668,67	11.433,41	$ 156.134.668,67	11.433,41	$ 156.134.668,67		$ -	11.433,41	$ 156.134.668,67	-	$ -	0%
1,6	Suministro e instalación de cerramiento perimetral en malla eslabonada plastificada huecos de 2"x2", parales, diagonales y pie de amigo en tubería galvanizada de 2". Incluye pintura anticorrosiva y esmaltada, platina de fijación de 1/8"x1/2", alambre tensor galvanizado calibre #8 temsado con platina en ángulo de 1/2"x1/2", soldadura y alambre púa calibre 12.5 a cuatro hilos.	ML	1.588	$ 515.560	$ 818.695.788,77	1.296,00	$ 668.165.760,00	1.157,00	$ 596.502.920,00	139,00	$ 71.662.840,00	1.296,00	$ 668.165.760,00	-	$ -	0%
1,7	Suministro e instalación de portón de acceso vehicular doble hoja abatible en tubo galvanizado 2" malla eslabonada plastificada huecos de 2"x2" L=5.0m, incluye pintura, soldadura, herraje, anticorrosivos, bisagras, alambre de púas calibre 12.5 a cuatro hilos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	2,0	$ 8.983.604	$ 17.967.208,00	2,00	$ 17.967.208,00		$ -	2,00	$ 17.967.208,00	2,00	$ 17.967.208,00	-	$ -	0%
1,8	Suministro e instalación de puerta de acceso peatonal hoja abatible en tubo galvanizado 2" malla eslabonada plastificada huecos de 2"x2" L=1.3m, incluye pintura, soldadura, herraje, anticorrosivos, bisagras, alambre de púas calibre 12.5 a cuatro hilos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	2,0	$ 4.041.577	$ 8.083.154,00	2,00	$ 8.083.154,00		$ -	2,00	$ 8.083.154,00	2,00	$ 8.083.154,00	-	$ -	0%
1,9	Suministro e instalación de letreros de propiedad privada, letreros de advertencia, de aluminio, 7"x10", reflectante, protegido contra rayos UV y resistente al agua	UND	20,0	$ 229.363	$ 4.587.260,00	20,00	$ 4.587.260,00		$ -	20,00	$ 4.587.260,00	20,00	$ 4.587.260,00	-	$ -	0%
1,10	Rocería de zonas verdes	M2	91.008,0	$ 168	$ 15.289.344,00	182.016	$ 30.578.688,00	91.008,00	$ 15.289.344,00	91.008,00	$ 15.289.344,00	182.016,00	$ 30.578.688,00	-	$ -	0%
1,11	Suministro y aplicación de matamalezas orgánico	M2	136.512,0	$ 35	$ 4.777.920,00	182.016	$ 6.370.560,00	182.016,00	$ 6.370.560,00	-		182.016,00	$ 6.370.560,00	-	$ -	0%
1,12	Rocería mecánica de arbustos con diámetro mayor a 4cm hasta 10c	M2	45.504,0	$ 411	$ 18.702.144,00	45.504	$ 18.702.144,00	45.504,00	$ 18.702.144,00	-		45.504,00	$ 18.702.144,00	-	$ -	0%
1,13	Limpieza de obra y disposición final de residuos	M2	136.512,0	$ 29	$ 3.958.848,00	182.016	$ 5.278.464,00	136.512,00	$ 3.958.848,00	45.504,00	$ 1.319.616,00	182.016,00	$ 5.278.464,00	-	$ -	0%
	ITEMS NO PREVISTOS													-		
NP-1	Concreto ciclopeo 3000 PSI relacion 60 Cemento / 40 Piedra	M3		$ 1.230.000		118,56	$ 145.831.659,62	118,56	$ 145.831.659,62		$ -	118,56	$ 145.831.659,62	-	$ -	0%
NP-2	Suministro e instalación de mortero 1:4	M3		$ 700.000		25,92	$ 18.144.000,00	12,96	$ 9.072.000,00	12,96	$ 9.072.000,00	25,92	$ 18.144.000,00	-	$ -	0%
SUBTOTAL OBRAS (COSTO DIRECTO)					**$ 1.290.741.143,04**		**$ 1.290.741.087,74**		**$ 1.160.461.125,00**		**$ 130.339.962,00**		**$ 1.290.741.087,00**		**$ -**	
SUB TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 1.032.592.914,43**		**$ 1.032.592.870,19**		**$ 928.320.900,00**		**$ 104.271.969,60**		**$ 1.032.592.869,60**		**$ -**	
ADMINISTRACIÓN				18,00%	$ 185.866.724,60		$ 185.866.716,63		$ 167.097.762,00		$ 18.768.954,53		$ 185.866.716,53		$ -	
IMPREVISTOS				2,00%	$ 20.651.858,29		$ 20.651.857,40		$ 18.566.418,00		$ 2.085.439,39		$ 20.651.857,39		$ -	
UTILIDAD				5,00%	$ 51.629.645,72		$ 51.629.643,51		$ 46.416.045,00		$ 5.213.598,48		$ 51.629.643,48		$ -	
VALOR TOTAL AIU				25,00%	$ 258.148.228,61		$ 258.148.217,55		$ 232.080.225,00		$ 26.067.992,40		$ 258.148.217,40		$ -	
IVA				19,00%	$ 9.809.632,69		$ 9.809.632,27		$ 8.819.048,55		$ 990.583,71		$ 9.809.632,26		$ -	
A. SUBTOTAL OBRAS					**$ 1.300.550.775,72**		**$ 1.300.550.720,01**		**$ 1.169.220.173,55**		**$ 131.330.545,71**		**$ 1.300.550.720,26**		**$ -**	0,00%
TOTAL PRESENTE ACTA					**$ 1.300.550.775,72**		**$ 1.300.550.720,01**		**$ 1.169.220.173,55**		**$ 131.330.545,71**		**$ 1.300.550.720,26**		**$ -**	0,00%

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA FINAL		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	VALOR	%
1,1	Localización, trazado y replanteo	ML	1.598	$ 6.052	$ 9.670.937,63	1.296,00	$ 7.843.392,00	1.236,00	$ 7.480.272,00	60,00	$ 363.120,00	1.296,00	$ 7.843.392,00	-	$ -	0%
1,2	Desmonte y retiro de cerramiento existente	ML	1.598	$ 33.257	$ 53.143.815,73	1.296,00	$ 43.101.072,00	1.236,00	$ 41.105.652,00	60,00	$ 1.995.420,00	1.296,00	$ 43.101.072,00	-	$ -	0%
1,3	Excavación manual en material común	M3	165,15	$ 76.640	$ 12.657.040,71	165,15	$ 12.657.041,42	165,15	$ 12.657.040,71		$ -	165,15	$ 12.657.040,71	-	$ -	0%
1,4	Suministro y colocación de concreto de 3000 PSI para vigas de amarre y cimientos	M3	127,0	$ 1.315.143	$ 167.073.013,54	112,00	$ 147.296.016,00	112,00	$ 147.296.016,00		$ -	112,00	$ 147.296.016,00	-	$ -	0%
1,5	Suministro y figurado de acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm2	KG	11.433,4	$ 13.656	$ 156.134.668,67	11.433,41	$ 156.134.668,67	11.433,41	$ 156.134.668,67		$ -	11.433,41	$ 156.134.668,67	-	$ -	0%
1,6	Suministro e instalación de cerramiento perimetral en malla eslabonada plastificada huecos de 2"x2", parales, diagonales y pie de amigo en tubería galvanizada de 2". Incluye pintura anticorrosiva y esmaltada, platina de fijación de 1/8"x1/2", alambre tensor galvanizado calibre #8 temsado con platina en ángulo de 1/2"x1/2", soldadura y alambre púa calibre 12.5 a cuatro hilos.	ML	1.588	$ 515.560	$ 818.695.788,77	1.296,00	$ 668.165.760,00	1.157,00	$ 596.502.920,00	139,00	$ 71.662.840,00	1.296,00	$ 668.165.760,00	-	$ -	0%
1,7	Suministro e instalación de portón de acceso vehicular doble hoja abatible en tubo galvanizado 2" malla eslabonada plastificada huecos de 2"x2" L=5.0m, incluye pintura, soldadura, herraje, anticorrosivos, bisagras, alambre de púas calibre 12.5 a cuatro hilos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	2,0	$ 8.983.604	$ 17.967.208,00	2,00	$ 17.967.208,00		$ -	2,00	$ 17.967.208,00	2,00	$ 17.967.208,00	-	$ -	0%
1,8	Suministro e instalación de puerta de acceso peatonal hoja abatible en tubo galvanizado 2" malla eslabonada plastificada huecos de 2"x2" L=1.3m, incluye pintura, soldadura, herraje, anticorrosivos, bisagras, alambre de púas calibre 12.5 a cuatro hilos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UND	2,0	$ 4.041.577	$ 8.083.154,00	2,00	$ 8.083.154,00		$ -	2,00	$ 8.083.154,00	2,00	$ 8.083.154,00	-	$ -	0%
1,9	Suministro e instalación de letreros de propiedad privada, letreros de advertencia, de aluminio, 7"x10", reflectante, protegido contra rayos UV y resistente al agua	UND	20,0	$ 229.363	$ 4.587.260,00	20,00	$ 4.587.260,00		$ -	20,00	$ 4.587.260,00	20,00	$ 4.587.260,00	-	$ -	0%
1,10	Rocería de zonas verdes	M2	91.008,0	$ 168	$ 15.289.344,00	182.016	$ 30.578.688,00	91.008,00	$ 15.289.344,00	91.008,00	$ 15.289.344,00	182.016,00	$ 30.578.688,00	-	$ -	0%
1,11	Suministro y aplicación de matamalezas orgánico	M2	136.512,0	$ 35	$ 4.777.920,00	182.016	$ 6.370.560,00	182.016,00	$ 6.370.560,00	-		182.016,00	$ 6.370.560,00	-	$ -	0%
1,12	Rocería mecánica de arbustos con diámetro mayor a 4cm hasta 10c	M2	45.504,0	$ 411	$ 18.702.144,00	45.504	$ 18.702.144,00	45.504,00	$ 18.702.144,00	-		45.504,00	$ 18.702.144,00	-	$ -	0%
1,13	Limpieza de obra y disposición final de residuos	M2	136.512,0	$ 29	$ 3.958.848,00	182.016	$ 5.278.464,00	136.512,00	$ 3.958.848,00	45.504,00	$ 1.319.616,00	182.016,00	$ 5.278.464,00	-	$ -	0%
	ITEMS NO PREVISTOS													-		
NP-1	Concreto ciclopeo 3000 PSI relacion 60 Cemento / 40 Piedra	M3		$ 1.230.000		118,56	$ 145.831.659,62	118,56	$ 145.831.659,62		$ -	118,56	$ 145.831.659,62	-	$ -	0%
NP-2	Suministro e instalación de mortero 1:4	M3		$ 700.000		25,92	$ 18.144.000,00	12,96	$ 9.072.000,00	12,96	$ 9.072.000,00	25,92	$ 18.144.000,00	-	$ -	0%
SUBTOTAL OBRAS (COSTO DIRECTO)					**$ 1.290.741.143,04**		**$ 1.290.741.087,74**		**$ 1.160.461.125,00**		**$ 130.339.962,00**		**$ 1.290.741.087,00**		**$ -**	
SUB TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 1.032.592.914,43**		**$ 1.032.592.870,19**		**$ 928.320.900,00**		**$ 104.271.969,60**		**$ 1.032.592.869,60**		**$ -**	
ADMINISTRACIÓN				18,00%	$ 185.866.724,60		$ 185.866.716,63		$ 167.097.762,00		$ 18.768.954,53		$ 185.866.716,53		$ -	
IMPREVISTOS				2,00%	$ 20.651.858,29		$ 20.651.857,40		$ 18.566.418,00		$ 2.085.439,39		$ 20.651.857,39		$ -	
UTILIDAD				5,00%	$ 51.629.645,72		$ 51.629.643,51		$ 46.416.045,00		$ 5.213.598,48		$ 51.629.643,48		$ -	
VALOR TOTAL AIU				25,00%	$ 258.148.228,61		$ 258.148.217,55		$ 232.080.225,00		$ 26.067.992,40		$ 258.148.217,40		$ -	
IVA				19,00%	$ 9.809.632,69		$ 9.809.632,27		$ 8.819.048,55		$ 990.583,71		$ 9.809.632,26		$ -	
A. SUBTOTAL OBRAS					**$ 1.300.550.775,72**		**$ 1.300.550.720,01**		**$ 1.169.220.173,55**		**$ 131.330.545,71**		**$ 1.300.550.720,26**		**$ -**	0,00%
TOTAL PRESENTE ACTA					**$ 1.300.550.775,72**		**$ 1.300.550.720,01**		**$ 1.169.220.173,55**		**$ 131.330.545,71**		**$ 1.300.550.720,26**		**$ -**	0,00%

El contratista cumplido con lo descrito anteriormente.

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
			SI	NO
CORTE No. 1	$399.657.224	12/05/2025	X	
CORTE No. 2	$769.562.949	17/07/2025	X	
CORTE FINAL	$131.330.545	6/08/2025	X	

2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

No se tienen observaciones

3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

No se tienen observaciones

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	No aplica
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	No aplica
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	No aplica
5	¿Fue oportuna la mitigación?	No aplica
OBSERVACIONES:		

b. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
x	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**
x	

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
28/10/2025	

c. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	
2	X	
3	X	

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección Administrativa informe.**

4. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

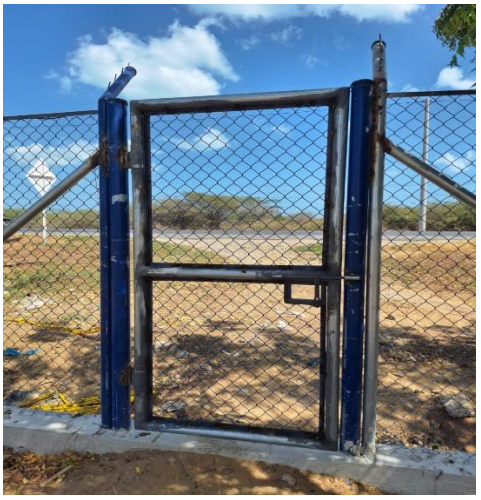
INFORMACION AVANCE FACTURADO DEL CONTRATO				
No. PAGO	**FECHA DE RADICACIÓN EN C/P**	**VALOR PAGADO**	**% EJECUTADO EN PAGOS**	**SALDO POR PAGAR**
1	12/05/2025	$399.657.224	30.73%	$900.893.551
2	17/07/2025	$769.562.949	59.17%	$131.330.601
3	6/08/2025	$131.330.545	10,10%	$131.330.601
Total		$1.300.550.720	100%	

b. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

INFORMACION AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIO:	25 DE MARZO 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	9 DE AGOSTO 2025
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	$1.300.550.775
VALOR PROGRAMADO A LA FECHA (FÍSICO)	$1.300.550.720
% PROGRAMADO A LA FECHA (FÍSICO)	100%
VALOR EJECUTADO A LA FECHA (FÍSICO)	$1.300.550.720
% EJECUTADO A LA FECHA (FÍSICO)	100%

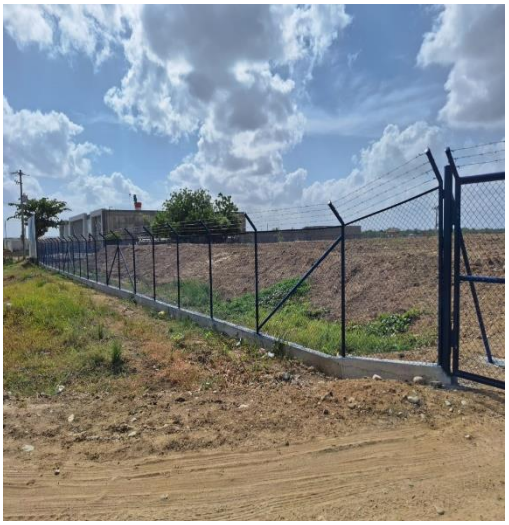
REGISTRO FOTOGRAFICO







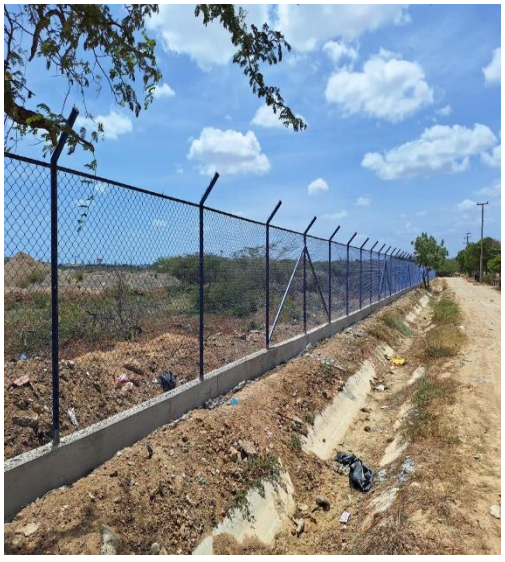








































































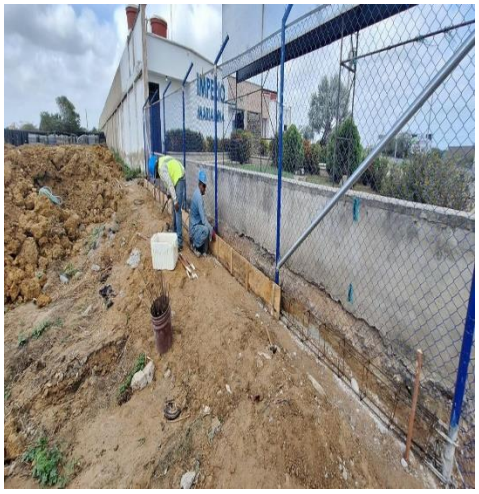
































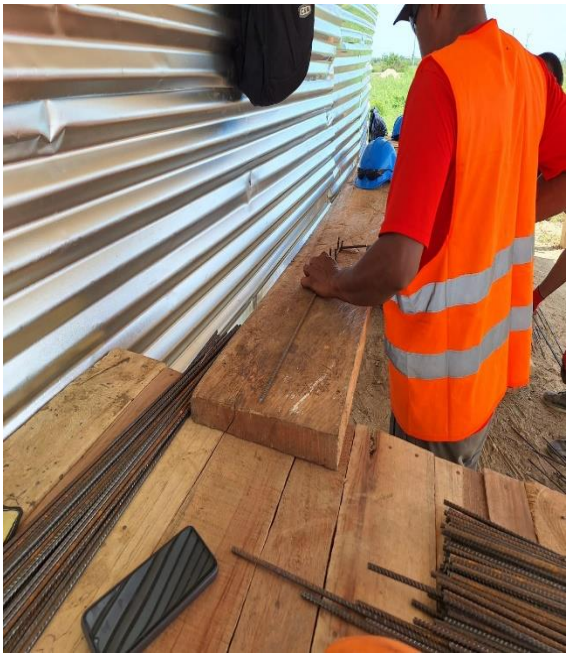





MASTER


YORKING
YDE 6500E


























































HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
Supervisor del contrato

INFORME DE EJECUCIÓN DE OBRA FINAL

Contrato No.: 25000406 H4 2025
Objeto del Contrato: "53300C0621 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERÍA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA"
Contratista: KAXA S.A.S.
Contratante: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Ubicación del Proyecto: Aeropuerto Almirante Padilla – RIOHACHA, La Guajira
Fecha de inicio del informe: 18 de julio de 2025
Fecha de corte del informe: 09 de agosto de 2025

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y conforme a lo establecido en el cronograma de obra, se presenta el segundo informe de avance físico del contrato en referencia. Este informe detalla las actividades ejecutadas desde el corte No. 1 del proyecto hasta la fecha de corte número tres (FINAL), incluyendo un análisis cuantitativo de la ejecución, estado general del proyecto, observaciones técnicas y recomendaciones para la continuidad de la obra.

2. OBJETIVO DEL CONTRATO

El objeto principal del contrato es llevar a cabo labores de **mantenimiento y mejoramiento del cerramiento perimetral** y la **rocería de zonas verdes** en los terrenos adquiridos por la Aeronáutica Civil en el perímetro del Aeropuerto de Riohacha, con el fin de preservar la seguridad, orden y delimitación de la propiedad, así como mantener condiciones óptimas de visibilidad y acceso en dichas áreas.

3. ALCANCE CONTRACTUAL

Las actividades comprendidas dentro del alcance del contrato incluyen:

- Localización, trazado y replanteo del cerramiento
- Desmonte del cerramiento existente
- Excavaciones para cimientos
- Construcción de cimientos y vigas de amarre en concreto
- Suministro e instalación de cerramiento en malla eslabonada
- Fabricación e instalación de portones y puertas de acceso
- Instalación de letreros de advertencia
- Ejecución de rocería manual y mecánica
- Aplicación de matamalezas orgánico
- Limpieza final de obra y disposición de residuos

El siguiente cuadro detalla las cantidades totales por ítem contractual:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Total
1.1	Localización, trazado y replanteo	ml	1.296,00
1.2	Desmonte y retiro de cerramiento existente	ml	1.296,00
1.3	Excavación manual en material común	m³	165,15
1.4	Concreto 3000 PSI para vigas de amarre	m³	112,00
1.5	Acero de refuerzo	kg	11.433,41
1.6	Cerramiento en malla eslabonada plastificada	ml	1.296,00
1.7	Portón vehicular doble hoja	und	2,00
1.8	Puerta peatonal	und	2,00
1.9	Letreros de advertencia	und	20,00
1.10	Rocería de zonas verdes	m²	182.016
1.11	Aplicación de matamalezas orgánico	m²	182.016
1.12	Rocería mecánica (arbustos 4–10cm diámetro)	m²	45.504
1.13	Limpieza y disposición de residuos	m²	182.016
NP-1	Concreto ciclopeo 3000 PSI relacion 60 Cemento / 40 Piedra	M3	118.56
NP-2	Suministro e instalación de mortero 1:4	M3	25.92

4. EJECUCIÓN A LA FECHA

Durante el período comprendido entre el 18 de julio al 09 de agosto de 2025, se ha ejecutado lo siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad	Ejecutado
1.1	Localización, trazado y replanteo	ml	60,00
1.2	Desmonte y retiro de cerramiento existente	ml	60,00
1.3	Excavación manual en material común	m³	
1.4	Concreto 3000 PSI para vigas de amarre	m³	
1.5	Acero de refuerzo	kg	
1.6	Cerramiento en malla eslabonada plastificada	ml	139,00
1.7	Portón vehicular doble hoja	und	2,00
1.8	Puerta peatonal	und	2,00
1.9	Letreros de advertencia	und	20,00
1.10	Rocería de zonas verdes	m²	91.008,00

Ítem	Descripción	Unidad	Ejecutado
1.11	Aplicación de matamalezas orgánico	m²	-
1.12	Rocería mecánica	m²	-
1.13	Limpieza y disposición final de residuos	m²	45.504,00
NP-1	Concreto ciclopeo 3000 PSI relacion 60 Cemento / 40 Piedra	M3	
NP-2	Suministro e instalación de mortero 1:4	M3	12,96

5. ANÁLISIS DE AVANCE FÍSICO

El avance físico del proyecto, basado en cantidades ejecutadas frente al total, se estima en **100.00%**. todas las actividades presentan ejecución completa.

6. OBSERVACIONES Y NOVEDADES

- Se ha completado la totalidad de las actividades presupuestadas dentro del contrato
- No se reportan suspensiones, parálisis o retrasos por factores climáticos o logísticos.
- La calidad de los materiales y procesos ha sido verificada conforme a las especificaciones técnicas del contrato.

7. PERSONAL Y EQUIPO EN OBRA

Durante este período se ha contado con:

- **Personal técnico:** Ingeniero civil, Maestro de obra, oficiales de construcción, ayudantes, topógrafo.
- **Mano de obra no calificada:** Operarios de limpieza y rocería.
- **Maquinaria y herramientas:** Guadañadoras, mezcladora de concreto, vibradores, herramientas manuales, equipo de topografía.

8. CONCLUSIONES

- La ejecución del contrato avanza conforme al cronograma de actividades y sin contratiempos mayores.
- El contrato termino de manera correcta, se ejecutaron todas las actividades del presupuestos sin contratiempos.

KAXA S.A.S
INGENIERIA EMERGENTE

Atentamente,

Firma Empresa:
KAXA S.A.S.
Nit.: 901.590.857-3 Lissy Maryuri Fernández M.
Representante Legal: LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO
Cedula No.26.552.402 de rivera

Calle 67 #5-16 Local 14, Ibagué.
Telf.: (316) 694- 7906
kaxaingenieria@gmail.com

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	**53300C0621 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA**	**FECHA:**	9-ago-25
CONTRATISTA:	KAXA SAS	**NIT:** 901.590.857-3	1 de 1
SUPERVISOR :	HERNANDO CESAR DE LA HOZ	**COTRATO:** **25000406 H4 2025**	

DESCRIPCION GRAFICA DE LA ACTIVIDAD





AEROPUERTO RIOHACHA

ACTIVIDAD:	**Localización, trazado y replanteo**				
ITEM	1.1	**UNIDAD**		ml	
CANT. PPTO	1.296,00	**CANT. Ejecutada**		60,00	**5%**
LOCALIZACION		**CANT**	**LONGITUD**	**ANCHO**	**SUBTOTAL**
AEROPUERTO RIOHACHA		1,00	60,00		60,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
Observaciones				Sub-total	60,00
				Pasan	0,00
				TOTAL	**60,00**

Lissy Maryuri Fernandez M.

LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO
KAXA SAS
CONTRATISTA

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	**53300C0621 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA**	**FECHA:**	9-ago-25
CONTRATISTA:	KAXA SAS	**NIT:** 901.590.857-3	
SUPERVISOR :	HERNANDO CESAR DE LA HOZ	**COTRATO:** **25000406 H4 2025**	1 de 1

DESCRIPCION GRAFICA DE LA ACTIVIDAD





AEROPUERTO RIOHACHA

ACTIVIDAD:	**Desmonte y retiro de cerramiento existente**				
ITEM	1,2	**UNIDAD**		ml	
CANT. PPTO	1.296,00	**CANT. Ejecutada**		60,00	**5%**
LOCALIZACION		**CANT**	**LONGITUD**	**ANCHO**	**SUBTOTAL**
AEROPUERTO RIOHACHA		1,00	60,00		60,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
Observaciones				Sub-total	60,00
				Pasan	0,00
				TOTAL	**60,00**

Lissy Maryuri Fernandez M.

LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO
KAXA SAS
CONTRATISTA

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	**53300C0621 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA**
CONTRATISTA:	KAXA SAS **NIT:**
SUPERVISOR :	HERNANDO CESAR DE LA HOZ **COTRATO:**

DESCRIPCION GRAFICA DE LA ACTIVIDAD







AEROPUERTO RIOHACHA

ACTIVIDAD:	
ITEM	
CANT. PPTO	
LOCALI	
AEROPUERTO R	
Observaciones	

Lissy Maryuri Fernandez M.

LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO
KAXA SAS
CONTRATISTA

DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA	FECHA:	9-ago-25
901.590.857-3	1 de 1	
25000406 H4 2025		

Suministro e instalación de cerramiento perimetral en malla eslabonada plastificada huecos de 2"x2", parales, diagonales y pie de amigo en tubería galvanizada de 2". Incluye pintura anticorrosiva y esmaltada, platina de fijación de 1/8"x1/2", alambre tensor galvanizado calibre #8 tensado con platina en ángulo de 1/2"x1/2", soldadura y alambre púa calibre 12.5 a cuatro hilos.

1,6	**UNIDAD**		ml	
1.296,00	**CANT. Ejecutada**		139,00	**11%**
ZACION	**CANT**	**LONGITUD**	**ANCHO**	**SUBTOTAL**
RIOHACHA	1,00	139,00		139,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
			Sub-total	139,00
			Pasan	0,00
			TOTAL	**139,00**

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	**53300C0621 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA**	**FECHA:**	9-ago-25
CONTRATISTA:	KAXA SAS	**NIT:** 901.590.857-3	1 de 1
SUPERVISOR :	HERNANDO CESAR DE LA HOZ	**COTRATO:** **25000406 H4 2025**	

DESCRIPCION GRAFICA DE LA ACTIVIDAD





AEROPUERTO RIOHACHA

ACTIVIDAD:	**Suministro e instalación de portón de acceso vehicular doble hoja abatible en tubo galvanizado 2" malla eslabonada plastificada huecos de 2"x2" L=5.0m, incluye pintura, soldadura, herraje, anticorrosivos, bisagras, alambre de púas calibre 12.5 a cuatro hilos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento**				
ITEM	1,7	**UNIDAD**		UND	
CANT. PPTO	2,00	**CANT. Ejecutada**		2,00	**100%**
LOCALIZACION		**CANT**	**LONGITUD**	**ANCHO**	**SUBTOTAL**
AEROPUERTO RIOHACHA		2,00			2,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
Observaciones				Sub-total	2,00
				Pasan	0,00
				TOTAL	**2,00**

Lissy Maryuri Fernandez M.

LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO
KAXA SAS
CONTRATISTA

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	**53300C0621 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA**	**FECHA:**	9-ago-25
CONTRATISTA:	KAXA SAS	**NIT:** 901.590.857-3	1 de 1
SUPERVISOR :	HERNANDO CESAR DE LA HOZ	**COTRATO:** **25000406 H4 2025**	

DESCRIPCION GRAFICA DE LA ACTIVIDAD





AEROPUERTO RIOHACHA

ACTIVIDAD:	**Suministro e instalación de puerta de acceso peatonal hoja abatible en tubo galvanizado 2" malla eslabonada plastificada huecos de 2"x2" L=1.3m, incluye pintura, soldadura, herraje, anticorrosivos, bisagras, alambre de púas calibre 12.5 a cuatro hilos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento**				
ITEM	1,8	**UNIDAD**		UND	
CANT. PPTO	2,00	**CANT. Ejecutada**		2,00	**100%**
LOCALIZACION		**CANT**	**LONGITUD**	**ANCHO**	**SUBTOTAL**
AEROPUERTO RIOHACHA		2,00			2,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
Observaciones				Sub-total	2,00
				Pasan	0,00
				TOTAL	**2,00**

lissy Maryuri Fernandez M

LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO
KAXA SAS
CONTRATISTA

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	**53300C0621 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA**
CONTRATISTA:	KAXA SAS **NIT:**
SUPERVISOR :	HERNANDO CESAR DE LA HOZ **COTRATO:**

DESCRIPCION GRAFICA DE LA ACTIVIDAD







AEROPUERTO RIOHACHA

ACTIVIDAD:	
ITEM	
CANT. PPTO	
LOCALI	
AEROPUERTO R	
Observaciones	

Lissy Maryuri Fernández M.

LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO
KAXA SAS
CONTRATISTA

DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA			FECHA:	9-ago-25
901.590.857-3			1 de 1	
25000406 H4 2025				

Suministro e instalación de letreros de propiedad privada, letreros de advertencia, de aluminio, 7"x10", reflectante, protegido contra rayos UV y resistente al agua

1,9	**UNIDAD**		UND	
20,00	**CANT. Ejecutada**		20,00	**100%**
ZACION	**CANT**	**LONGITUD**	**ANCHO**	**SUBTOTAL**
RIOHACHA	20,00			20,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
			Sub-total	20,00
			Pasan	0,00
			TOTAL	**20,00**

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	**53300C0621 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA**	**FECHA:**	9-ago-25
CONTRATISTA:	KAXA SAS — **NIT:** 901.590.857-3	1 de 1	
SUPERVISOR :	HERNANDO CESAR DE LA HOZ — **COTRATO:** **25000406 H4 2025**		

DESCRIPCION GRAFICA DE LA ACTIVIDAD



AEROPUERTO RIOHACHA

Lissy Maryuri Fernandez M.

LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO
KAXA SAS
CONTRATISTA

ACTIVIDAD:	**Rocería de zonas verdes**				
ITEM	1,10	**UNIDAD**		m2	
CANT. PPTO	182.016,00	**CANT. Ejecutada**		91.008,00	**50,00%**
LOCALIZACION		**ALTO**	**LONGITUD**	**ANCHO**	**SUBTOTAL**
AEROPUERTO RIOHACHA	ROCERIA 1		800,00	56,88	45.504,00
AEROPUERTO RIOHACHA	ROCERIA 2		800,00	56,88	45.504,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
Observaciones				Sub-total	91.008,00
				Pasan	0,00
				TOTAL	**91.008,00**

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	**53300C0621 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA**
CONTRATISTA:	KAXA SAS **NIT:**
SUPERVISOR :	HERNANDO CESAR DE LA HOZ **COTRATO:**

DESCRIPCION GRAFICA DE LA ACTIVIDAD



ACTIVIDAD:	
ITEM	
CANT. PPTO	
LOCALI	
AEROPUERTO RIOHACHA	
Observaciones	

Lissy Maryuri Fernandez M

LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO
KAXA SAS
CONTRATISTA

DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA			FECHA:	9-ago-25
901.590.857-3			1 de 1	
25000406 H4 2025				
Limpieza de obra y disposición final de residuos				
1,13	**UNIDAD**		m2	
182.016,00	**CANT. Ejecutada**		45.504,00	**25%**
ZACION	**CANT**	**LONGITUD**	**ANCHO**	**SUBTOTAL**
ROCERIA 1		800,00	56,88	45.504,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
			Sub-total	45.504,00
			Pasan	0,00
			TOTAL	**45.504,00**

MEMORIA CANTIDADES DE OBRA

OBRA:	**53300C0621 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA**	**FECHA:**	9-ago-25
CONTRATISTA:	KAXA SAS	**NIT:** 901.590.857-3	
SUPERVISOR :	HERNANDO CESAR DE LA HOZ	**COTRATO:** **25000406 H4 2025**	1 de 1

DESCRIPCION GRAFICA DE LA ACTIVIDAD







ACTIVIDAD:	**Suministro e instalación de mortero 1:4**				
ITEM	NP-2	**UNIDAD**		M3	
CANT. PPTO	25,92	**CANT. Ejecutada**		12,96	**50%**
LOCALIZACION		**CANT**	**LONGITUD**	**ANCHO**	**SUBTOTAL**
AEROPUERTO RIOHACHA	**CERRAMIENTO**	0,10	648,00	0,20	12,96
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
Observaciones				Sub-total	12,96
				Pasan	0,00
				TOTAL	**12,96**

Lissy Maryuri Fernandez M

LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO
KAXA SAS
CONTRATISTA

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre la Dra. **LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN** en calidad de Directora Aeronáutico Regional Norte (e) de **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL –AEROCIVIL** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra **LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO**, identificada con cedula de ciudadanía 26.552.402, en calidad de Representante Legal del **KAXA S.A.S**., (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No 007 del 24 de febrero de 2025, la Entidad abrió el Proceso de Contratación número **25000406 H4 DE 2025.**

II. Que mediante Resolución No. 020 del 21 de marzo de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA.**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **No.25000406 H4 de 2025**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de 90 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **MIL TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTAS Y CINCO PESOS INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD ($1. 300.550.775),** para el año de suscripción del contrato 2025.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **6325** expedido el 2022-02-12.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

Actas Parciales:

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas mensuales o parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta mensual o parcial correspondiente a la ejecución de la obra, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte mensual, el cual es los veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes. El valor básico de cada acta mensual o parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

.Las actas de obra mensual y/o parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor

correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final y el Manual de Mantenimiento(MM) aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

1. Documentos mínimos requeridos para el pago y sin limitarse: Oficio remisorio.
2. Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
3. Informe mensual de la ejecución del contrato.
4. Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
5. Certificación de factura
6. Certificación de la cuenta bancaria
7. Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
8. Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR Para la primera cuenta: Contrato Legalizado,
9. Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.

4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los estudios previos, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1.Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior [la Entidad establecerá el porcentaje mínimo dentro del rango del diez por ciento (10%) al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, [el cinco por ciento (5%), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%)] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal para la ejecución del contrato.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cuatro (4) dias hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
17. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
18. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
19. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
20. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
21. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
22. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
23. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
24. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.

b. Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.

c. Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.

d. Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.

e. Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.

f. Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.

g. Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.

h. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.

i. Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

j. Cumplir con el plan de garantías ofertadas.

k. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

l. Cumplir con los horarios establecidos por la AEROCIVIL para la ejecución de las actividades de rocería y limpieza en el lado aire del aeropuerto conforme a los horarios de las operaciones comerciales previstas en el mes.

m. Coordinar en conjunto del supervisor del contrato y/o el administrador del aeropuerto los días para la ejecución de las actividades en el lado aire, con el fin de evitar la afectación a las operaciones comerciales del aeropuerto.

n. Asumir los costos asociados a la programación y/o reprogramación de las actividades a ejecutar en el lado aire conforme a los cambios en el itinerario de las operaciones comerciales del aeropuerto.

o. Dentro de los primeros dos (2) días hábiles posterior a la firma del acta de inicio, el contratista deberá realizar, a su riesgo y costo, el levantamiento de las cantidades a ejecutarse conforme a lo relacionado en el presupuesto oficial del proceso dado que el proceso se contratará por valores unitarios. Como resultado de la verificación y/o validación el contratista deberá entregar un documento con la metodología, equipos utilizados y las cantidades medidas, el cual que debe ser anexado en el acta de facturación como requisito para el pago, y deberá encontrarse debidamente suscrito por las partes. Si el contratista excede los tiempos establecidos para esta actividad, estará incumpliendo sus obligaciones contractuales. Es de aclarar que las cantidades presentadas en el presupuesto oficial son de referencia y no constituye situación de reclamación

por parte del contratista, ni modifican en algún momento el criterio y valoración que el contratista comunique a la Entidad en su propuesta económica.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
2. Suministrar oportunamente al contratista toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto del contrato.
1.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL no tendrá Responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen en el CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizara y mantendrá a la AEROCIVIL indemne de cualquier pérdida, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes a la ejecución, terminación del contrato.

El Contratista se obliga a indemnizar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

El Contratista se obliga a indemnizar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 0.5 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano, causará multas equivalentes a un (1) SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula [18], de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el [supervisor o interventor], que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

6. Por incumplir las órdenes dadas por la [supervisión o la interventoría], el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
8. Por cambiar el personal presentado a la [supervisión o interventoría], sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a [XX] salarios mínimos [diarios o mensuales] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente [al veinte por ciento (20%) del valor del contrato]. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

Parágrafo 1. En caso de proceder a la aplicación de multas, EL CONTRATISTA, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la Entidad, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.

Parágrafo 2: Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil identificada con NIT 899.999.059-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del Anticipo</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Devolución del Pago Anticipado</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato Por cinco (5) años más.</td><td>En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio, o de la consultoría o de la interventoría</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Póliza de Responsabilidad Extracontractual:</td><td>A partir de la fecha de suscripción del contrato hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución</td><td>En una cuantía equivalente a (200) SMMLV.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.

• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>
• Número y año del contrato

• Objeto del contrato

• Firma del representante legal del contratista

• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de Hasta CINCO **(5) años** contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Caracterist ica	Condici ón
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	• UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL identificada con NIT 899.999.059-3 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la
	Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Valor	En una cuantía equivaLente a DOSCIENTOS (200) SMMLV
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL identificada con NIT. 899.999.059-3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Lotes adquiridos en el Distrito de Riohacha y el domicilio contractual es Soledad Atlántico.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.

3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Soledad el 21 de marzo de 2025.

Por la Entidad,

LAURA MARIA CANTILLO GUMAN
Directora Regional Norte (e)

Por el Contratista,

LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO
Representante Legal KAXA S.A.S

Proyectó: Katherine Tobías
Abogada Dirección Regional Norte

MODIFICATORIO 01

CONTRATO DE OBRA No. 25000406 H4 2025

CONTRATANTE	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL**
CONTRATISTA	**KAXAS S.A.S NIT: 901.590.857**
OBJETO	**REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA**
VALOR	**$ 1.300.550.775 incluido IVA**
PLAZO INICIAL	**NOVENTA (90) DÍAS**
REFERENCIA	**PRÓRROGA DEL PLAZO**

Entre los suscritos, a saber, **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ NAVARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.640.078 de Sabanalarga, en su calidad de **DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL NORTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, nombrado mediante Resolución No.01341 del 10 de junio de 2025 y posesionado en el cargo según consta en el Acta de Posesión 00333 del 11 de junio de 2025, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 01224 del 18 de junio de 2020 “Por la cual se delegan unas funciones”, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL,** con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra **LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO identificado con la cedula de ciudadanía No. 26.552.402 de Rivera – Huila,** actuando en calidad de representante legal de la empresa **KAXA S.A.S, identificado con NIT 901.590.857-3**, quien para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, por la otra parte; hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 21 de marzo de 2025 las citadas partes suscribieron el contrato de Obra No. **25000406 H4 2025**, cuyo objeto contractual consiste en REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA, por la suma de $1.300.550.775 incluido IVA, y con plazo de ejecución NOVENTA (90) DIAS, contados a partir del 25 de marzo de 2023, fecha de suscripción por las partes del acta de inicio.

2. Que mediante Formato No. 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL CONTRATO, del 17 de junio de 2025, el Supervisor del contrato avala la solicitud, por lo tanto, solicita prorrogar el plazo por cuarenta y cinco (45) días, hasta el 9 de agosto de 2023.

3. Que, una vez evaluados los soportes aportados y llevados por el supervisor del contrato a comité de contratación del día 24 de junio de 2025, la entidad constató y aprobó que se requiere realizar las modificaciones pertinentes y el 25 de junio del 2025 las partes modificaron el contrato en prorroga de plazo del contrato 25000406 H4 de 2025.

4. Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – MODIFICAR la **CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DEL CONTRATO,** en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato por cuarenta y cinco (45) días a partir del 25 de junio de 2025.

SEGUNDA. - JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal, técnico del Contrato de Obra No. 25000406 H4 de 2025. Así mismo, los aspectos del precitado Contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes; a su vez, deberá ser objeto de publicación conforme lo determinan las normas vigentes.

CUARTA. - GARANTÍAS. El CONTRATISTA deberá presentar dentro de los dos (02) días siguientes a la fecha de suscripción del presente acto contractual, los certificados de modificación de las garantías exigidas dentro del Contrato de Obra No. 25000406 H4 de 2025, de conformidad con el presente modificatorio.

QUINTA. – NOVACIÓN: El presente acto contractual no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de Obra No. 25000406 H4 de 2025, diferentes a los aquí consignados.

SEXTA. – DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en Soledad- Atlántico, el 25 de junio del 2025.

Por LA AEROCIVIL,

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ NAVARRO
Director Aeronáutico Regional Norte

Por EL CONTRATISTA,

LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO
C.C. No. 26.552.402 de Rivera
Representante Legal
KAXA S.A.S
NIT. 901.590.857-3

Proyecto: Katherine Tobias Ahumada– Abogada - Contratista
Reviso: Alan Arturo Hernandez Guillot – Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	25000406 H4 2024
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	KAXAS S.A.S NIT: 901.590.857
OBJETO	REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA
VALOR	$ 1.300.550.775 IVA incluido
PLAZO INICIAL	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS
PLAZO ADICIONAL	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
CDP SIIF	No. 6325 de fecha 2025-02-12
RP SIIF	No. 17825 de fecha 2025-03-25
FECHA LEGALIZACIÓN	Marzo 25 de 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ

En el municipio de Soledad, el tres (3) de julio de 2025 se reunieron con el fin de modificar las actividades y cantidades de obra del presente contrato 25000406 H4: se presentó la señora **LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 26.552.402 de Rivera – Huila, actuando en calidad de representante legal de la empresa **KAXA S.A.S**, identificado con **NIT 901.590.857-3**, **HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ** en calidad de supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.

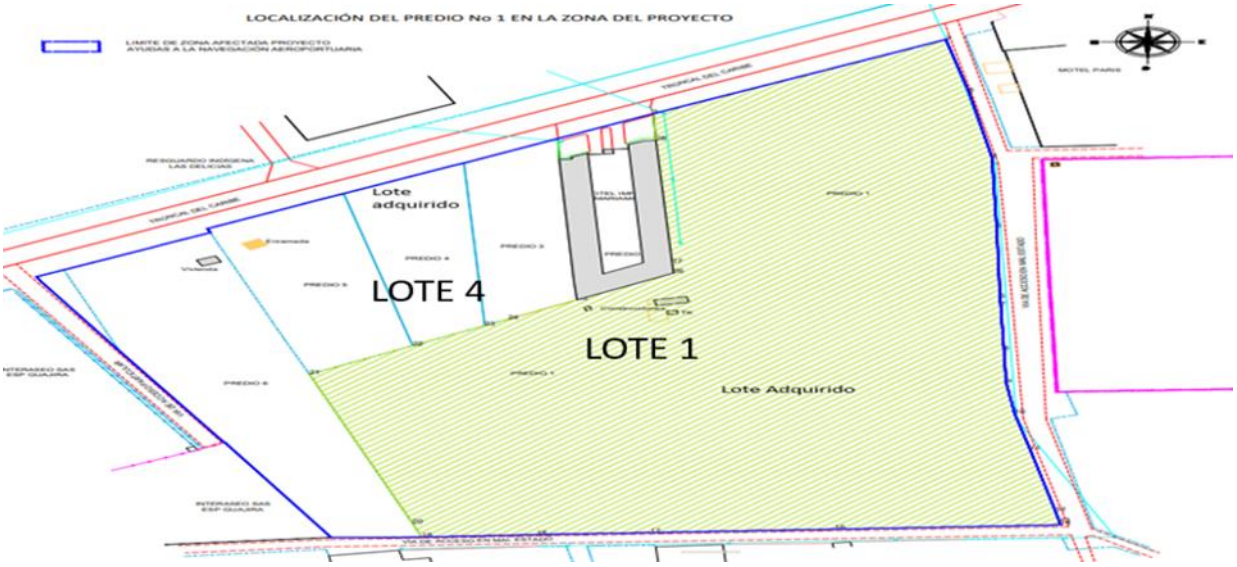
CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO:	Marzo 25 de 2025
SUSPENSIONES:	No hubo suspensión.
LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES	No hubo levantamiento de suspensión.
CONTRATOS ADICIONALES EN PLAZO	Prorroga por 45 días de fecha junio 17 de 2025
CONTRATOS ADICIONALES EN VALOR	No hubo adicional en valor.
TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	Agosto 9 de 2025

CONDICIONES TECNICAS

Después de darle inicio al contrato el dial 25 de marzo de 2025 y realizada la visita de obra para poder iniciar las actividades relacionas en el contrato No. 25000406 H4, se presentaron una serie detalles con la tenencia de los 6 lotes de terreno adquiridos por la Dirección de Inmuebles de AERONAUTICA CIVIL donde nos indicaba lo siguiente:

Donde solamente se habían adquiridos dos lotes como son el lote 1 y lote 4 como se aprecia en el siguiente gráfico.



Posteriormente el día 7 de abril vía correo electrónico notifican a la Regional Norte de la compra del lote 2



Con la definición de los tres (3) lotes de terreno que se les realizara el cerramiento perimetral se procedió al levantamiento de los linderos y compararlos con las cantidades contratadas en el contrato No. 25000406 H4 2025, dando como como resultado que se requiere de una modificación donde se incluya las mayores y menores cantidades e ítems no previstos para poder darle alcance al objeto contrafactual, las cuales son las siguientes:

ITEMS AFECTADO CON MENORES CANTIDADES:

- **Ítem 1.1:** Localización, trazado y replanteo
- **Ítem 1.2** Desmonte y retiro de cerramiento existente
- **Ítem 1.4:** Suministro y colocación de concreto de 3000 PSI para vigas de amarre y cimientos
- **Ítem 1.6:** Suministro e instalación de cerramiento perimetral en malla eslabonada plastificada huecos de 2"x2", parales, diagonales y pie de amigo en tubería galvanizada de 2". Incluye pintura anticorrosiva y esmaltada, platina de fijación de 1/8"x1/2", alambre tensor galvanizado calibre #8 tensado con platina en ángulo de 1/2"x1/2", soldadura y alambre púa calibre 12.5 a cuatro Hilos.

ITEMS AECTADOS CON MAYORES CANTIDADES:

- **Ítem 1.10:** Rocería de zonas verdes
- **Ítem 1.11:** Suministro y aplicación de matamalezas orgánico
- **Ítem 1.13**: Limpieza de obra y disposición final de residuos

En el recorrido de inspección a las actividades en ejecución se verifico que el terreno es irregular en alguna parte y para que la malla a instalar tenga la misma línea superior, se debe ejecutar antes dos

ítems no previstos para que se cumpla con la uniformidad del cerramiento en malla eslabonada e impedir el ingreso de personas ajenas en las instalaciones de los predios de la Aeronáutica Civil.

LOS ITEMS NO PREVISOS SON:

- **Ítem NP-1:** Concreto ciclópeo 3000 PSI relación 60 Cemento / 40 Piedra
- **Ítem NP-2:** Suministro e instalación de mortero 1:4

Se anexa la solicitud realizada por el contratista donde se requiere la modificación de las cantidades de obras sin aumento de valor

KAXA S.A.S
INGENIERIA EMERGENTE

Ibagué, 03 de junio de 2025.

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. 25000406 H4 2025
Objeto: "REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERÍA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA.

Estimados señores.

Yo, **LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO** identificada con C.C. No.26.552.402 de rivera en mi condición de representante legal de **KAXA SAS** identificada con NIT 901.590.857-3, me permito presentar formalmente la **solicitud de modificación contractual**, conforme a lo dispuesto en el contrato y en cumplimiento de la normativa vigente.

1. Balance de Cantidades Mayores y Menores:
Con base en el desarrollo de las actividades contractuales y las condiciones técnicas de ejecución, se ha evidenciado la necesidad de ajustar las cantidades de algunos ítems contractuales. Dicho ajuste responde a condiciones reales de campo y no implica afectación económica al valor total del contrato.
2. Inclusión de Ítems No Previstos (NP):
Durante la ejecución de las actividades se han identificado algunos trabajos adicionales necesarios para la correcta y completa ejecución del objeto contractual, los cuales no estaban contemplados inicialmente. Se propone su inclusión como ítems no previstos (NP), cuya financiación se cubrirá con los recursos liberados por la disminución de otras cantidades (ítems menores), sin generar impacto en el valor contractual.
3. Valor y Plazo del Contrato:
Cabe resaltar que la presente solicitud **no implica modificación al valor inicial del contrato** de MIL TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTAS Y CINCO PESOS MCTE ($1.300.550.775) INCLUIDO IVA, pero si se requiere **adición de tiempo** al plazo de ejecución originalmente pactado adicionando 45 días calendario para la correcta ejecución del mismo.

Como soporte de esta solicitud, se anexan los siguientes documentos:

- **Balance de obra y APUS de los No previstos**: Documento que respalda la necesidad y pertinencia de los ajustes propuestos.

Solicitamos cordialmente la revisión y trámite correspondiente de esta solicitud de modificación, para su aprobación formal en los términos contractuales y normativos aplicables.
Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional y agradecemos de antemano su atención.

Atentamente,

Firma Empresa:
KAXA S.A.S.
Nit.: 901.590.857-3 Lissy Maryuri Fernández M
Representante Legal: LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO
Cedula No.26.552.402 de rivera

Calle 67 #5-16 Local 14, Ibagué.
Telf.: (316) 694- 7906
kaxaingenieria@gmail.com

EVIDENCIAS APORTADAS

- Formato 69 solicitud modificación de contrato.
- Solicitud del contratista
- Formato 76 acta de modificación de cantidades de obra No.2

Que dado lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

1. Realizar la modificación de actividades y cantidades del formulario No. 2, conforme a lo relacionado en el formato 76. Acta de modificación de cantidades de obra sin aumento de valor.

2. Que el contrato No. 25000406–H4–2025, su valor inicial fue por un valor de MIL TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.300.550.775), equivalentes a 913,62 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025.

3. El contrato No. 25000406-H4-2025 después de la modificación mantendrá el mismo valor inicial de $1.300.550.775.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Modificación de cantidades N° 2 sin aumento de valor, por los que en ella intervinieron:

LISSY MARYURI FERNANDEZ
Representante Legal
KAXAS S.AS

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
Supervisor del contrato
AEROCIVIL - REGIONAL NORTE

Reviso: Alan Hernández Guillot – Coordinador Administrativo y Financiero

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 76 ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA No. 2 SIN AUMENTO DE VALOR

Clave: APOY-9.0-12-003	Versión: 2	Fecha de aprobación: 04/04/2022

FECHA: 3 / 7 / 2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA : NORTE

SIN ADICIÓN DE VALOR [x]
CON ADICIÓN DE VALOR []

CON INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS [x]
SIN INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS []

ACTA No: 1 (Numerar de manera consecutiva)

ACTA DE MAYORES Y MENORES PARA RECIBO FINAL [x]

CONTRATO DE OBRA No : 25000627 H4	PLAZO INICIAL: NOVENTA (90) DÍAS	PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS
OBJETO CONTRATO DE OBRA: REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Marzo 25 de 2025	FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: Agosto 9 de 2025
CONTRATISTA DE OBRA: KAXA SAS – NIT: 901.590.857-3	VALOR INICIAL CONTRATO (incluido IVA) **(A)**: $ 1.300,550,775,72	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: NO APLICA	VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**:	
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:NO APLICA	VALOR ACTUAL CONTRATO (incluido IVA) **(C=A+B)**:	

ÍTEM DE PAGO	CONDICIONES INICIALES CONTRATO					MODIFICACIONES					CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR ACTA No. ___ FECHA ____		VARIACIÓN PRESENTE ACTA				
	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1.1	Localización, trazado y replanteo	ml	1.597,97	$ 6.052,00	$ 9.670.937,63			-	-301,97	$ (1.827.545,63)	1.296	$ 7.843.392,00
1.2	Desmonte y retiro de cerramiento existente	ml	1.597,97	$ 33.257,00	$ 53.143.815,73			-	-301,97	$ (10.042.743,73)	1.296	$ 43.101.072,00
1.3	Excavación manual en material común	m3	165,15	$ 76.640,00	$ 12.657.040,71						165,1	$ 12.657.040,71
1.4	Suministro y colocación de concreto de 3000 PSI para vigas de amarre y cimientos	m3	127,04	$ 1.315.143,00	$ 167.073.013,54			-	-15,04	$ (19.776.997,54)	112	$ 147.296.016,00
1.5	Suministro y figurado de acero de refuerzo fy = 4200 kg/cm2	kg	11.433,41	$ 13.656,00	$ 156.134.668,67						11.433	$ 156.134.668,67
1.6	Suministro e instalación de cerramiento perimetral en malla eslabonada plastificada huecos de 2"x2", parales, diagonales y pie de amigo en tubería galvanizada de 2". Incluye pintura anticorrosiva y esmaltada, platina de fijación de 1/8"x1/2", alambre tensor galvanizado calibre #8 tensado con platina en ángulo de 1/2"x1/2", soldadura y alambre púa calibre 12.5 a cuatro hilos.	ml	1.587,97	$ 515.560,00	$ 818.695.788,77			-	-291,97383	$ (150.530.028,77)	1.296	$ 668.165.760,00
1.7	Suministro e instalación de portón de acceso vehicular doble hoja abatible en tubo galvanizado 2" malla eslabonada plastificada huecos de 2"x2" L=5.0m, incluye pintura, soldadura, herraje, anticorrosivos, bisagras, alambre de púas calibre 12.5 a cuatro hilos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	und	2,0	$ 8.983.604,00	$ 17.967.208,00						2,0	$ 17.967.208,00
1.8	Suministro e instalación de puerta de acceso peatonal hoja abatible en tubo galvanizado 2" malla eslabonada plastificada huecos de 2"x2" L=1.3m, incluye pintura, soldadura, herraje, anticorrosivos, bisagras, alambre de púas calibre 12.5 a cuatro hilos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	und	2,0	$ 4.041.577,00	$ 8.083.154,00					$ -	2,0	$ 8.083.154,00
1.9	Suministro e instalación de letreros de propiedad privada, letreros de advertencia, de aluminio, 7"x10", reflectante, protegido contra rayos UV y resistente al agua	und	20	$ 229.363,00	$ 4.587.260,00						20	$ 4.587.260,00
1.10	Rocería de zonas verdes	m2	91.008,00	$ 168,00	$ 15.289.344,00			+	91008	$ 15.289.344,00	182.016	$ 30.578.688,00
1.11	Suministro y aplicación de matamalezas orgánico	m2	136.512,00	$ 35,00	$ 4.777.920,00			+	45504	$ 1.592.640,00	182.016	$ 6.370.560,00
1.12	Rocería mecánica de arbustos con diámetro mayor a 4cm hasta 10cm	m2	45.504,00	$ 411,00	$ 18.702.144,00						45.504	$ 18.702.144,00
1.13	Limpieza de obra y disposición final de residuos	m2	136.512,00	$ 29,00	$ 3.958.848,00			+	45504	$ 1.319.616,00	182.016	$ 5.278.464,00
	ITEMS NO PREVISTOS											
NP-1	Concreto ciclopeo 3000 PSI relacion 60 Cemento / 40 Piedra	m3		$ 1.230.000,00				+	118,56	$ 145.831.715,66	118,56	$ 145.831.715,66
NP-2	Suministro e instalación de mortero 1:4	m3		$ 700.000,00				+	25,92	$ 18.144.000,00	25,92	$ 18.144.000,00
	Subtotal costo directo				**$ 1.290.741.143,04**					**$ -**		**$ 1.290.741.143**
	Ajuste al peso (No aplica para Acta de Recibo Final)											
	Total costo directo				**$ 1.032.592.914**					**$ -**		**$ 1.032.592.914**
*	Administración	18%			**$ 185.866.725**					**$ -**		**$ 185.866.725**
*	Imprevistos	2%			**$ 20.651.858**					**$ -**		**$ 20.651.858**
*	Utilidad	5%			**$ 51.629.646**					**$ -**		**$ 51.629.646**
*	TTOTAL A.I.U (25%)	25%			**$ 258.148.229**					**$ -**		**$ 258.148.229**
	IVA Sobre Utilidad	19%			**$ 9.809.633**					**$ -**		**$ 9.809.633**
*	**Costo Total**				**$ 1.300.550.775,72**					**$ -**		**$ 1.300.550.775,72**

La presente acta de modificación de cantidades de obra se suscribe con base en la evaluación y justificación técnica presentada por el Contratista, la cual fue revisada y avalada por la Interventoría, de acuerdo con lo estipulado contractualmente.

Firma: Lissy Maryuri Fernández M.

LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO
REPRESENTANTE LEGAL
KASA S.A.S

Firma: Hernando De La Hoz

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
SUPERVISOR DELCONTRATO
DIRECCION REGIONAL NORTE

Original: Archivo Gestión de la AEROCIVIL.
Copias: Ordenador de Gasto, Área Ejecutora, Contratista, Interventor
Notas:

ESTUDIO DE MERCADO ITEMS NO PREVISTOS

CONRATO No. 25000406 H4

REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA

ACTIVIDADES A COTIZAR				ALCAX INGENIERIA SAS		T&R PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS		LA SAMARIA SAS		PROMEDIO	
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR UNIATRIO	VALOR TOTAL	VALOR UNIATRIO	VALOR TOTAL	VALOR UNIATRIO	VALOR TOTAL	VALOR UNIATRIO	VALOR TOTAL
NP-1	Concreto ciclopeo 3000 PSI relacion 60 Cemento / 40 Piedra	M3	118,56	$ 1.300.000,00	$ 154.128.000,00	$ 1.250.000,00	$ 148.200.000,00	$ 1.140.000,00	$ 135.158.400,00	$ 1.230.000,00	$ 145.828.800,00
NP-2	Suministro e intacion 10 lampatas tipo 2 x 48 con protector en pvc incluye acometida y breakes y elementos necesarios para su corecto funcionamiento, poste para luminarias tipo farol 2",reparacion de bases tipo farol	M3	25,92	$ 690.000,00	$ 17.884.800,00	$ 720.000,00	$ 18.662.400,00	$ 690.000,00	$ 17.884.800,00	$ 700.000,00	$ 18.144.000,00
					$ 172.012.800,00		**$ 166.862.400,00**		**$ 153.043.200,00**		**$ 163.972.800,00**

Ibagué, 03 de junio de 2025

SEÑORES
KAXA S.A.S.

REFERENCIA: **COTIZACIÓN No. 006**

Estimados señores

Yo JHOELL FELIPE GONZALEZ BALENCIA en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **ALCAX INGENIERIA S.A.S**, me permito presentar la cotización de acuerdo a como se especifica en las condiciones técnicas exigidas para su posterior ejecución en la ciudad de RIOHACHA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNT	VALOR TOTAL
1	Concreto ciclopeo 3000 PSI relacion 60 Cemento / 40 Piedra	M3	1	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
2	Suministro e instalación de mortero 1:4	M3	1	$ 690.000,00	$ 690.000,00
TOTAL					**$ 1.990.000,00**

Validez de la oferta: 1 mes

Atentamente,



JHOELL FELIPE GONZALEZ BALENCIA
cedula de ciudadanía No. 1.117.547.338 de Florencia
R.L. ALCAX INGENIERIA SAS
NIT 901.263.039-3

Ibagué, 03 de junio de 2025.

Señores.
KAXA SAS.

ASUNTO: **COTIZACIÓN DE ACTIVIDADES**

El suscrito, **JHON ALEXANDER TORRES VIUCHE**, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **T&R PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS** identificada con NIT N° 901623779-0, me permito amablemente presentar mi cotización a las actividades descritas y solicitadas por ustedes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNT	VALOR TOTAL
1	Concreto ciclopeo 3000 PSI relacion 60 Cemento / 40 Piedra	M3	1	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00
2	Suministro e instalación de mortero 1:4	M3	1	$ 720.000,00	$ 720.000,00
COSTO DIRECTO CON AIU INCLUIDO					**$ 1.970.000,00**

La misma tiene una vigencia de 45 días.

se expide en la ciudad de Ibagué a los 03 días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

JHON ALEXANDER TORRES VIUCHE
C.C. 1.110.532.574 de Ibagué.
R.L. T&R PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS

MZ C CA 10 ARKANIZA 1 - Urb arkaniza
Ibagué - Tolima
tyr.proyectosyconstrucciones@gmail.com
3138911948

SEÑORES
KAXA SAS

Referencia: cotización actividades.

Cordial saludo,

Nos permitimos relacionar cotización de actividades solicitadas por ustedes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNT	VALOR TOTAL
1	Concreto ciclopeo 3000 PSI relacion 60 Cemento / 40 Piedra	M3	1	$ 1.140.000,00	$ 1.140.000,00
2	Suministro e instalación de mortero 1:4	M3	1	$ 690.000,00	$ 690.000,00
TOTAL OBRA					**$ 1.830.000,00**

Pago:

Anticipo del 40% y recibo final el 60% faltante.

Cordialmente;

JOSE IGNACIO ARCHIPIZ DIAZ
R. L. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS LA SAMARIA S.A.S
Abogado – Especialista
TP 296957 del C.S.J

De:	KAXA SAS
A:	Hernando Cesar de la Hoz Pertuz
Asunto:	COTIZACION DE NO PREVISTOS
Fecha:	jueves, 26 de junio de 2025 3:51:41 p. m.
Archivos adjuntos:	COTIZACION DE ACTIVIDADES.pdf Cotización 06 - ALCAX INGENIERIA SAS.pdf COTIZACION LA SAMARIA.pdf

cordial saludo,

adjunto lo del asunto.

quedamos atentos a sus comentarios

De: KAXA SAS
A: Hernando Cesar de la Hoz Pertuz
Asunto: Re: ACTA DE MODIFICACIÓN CONTRATO 25000406 H4
Fecha: jueves, 26 de junio de 2025 3:35:21 p. m.
Archivos adjuntos: Outlook-vkloc2x4.png
A.FORMATO 76 ACTA MODIFICACION CANTIDADESDEOBRAV2 (1) 25000406 H4.pdf
Acta Modificacion N 1 25000406 H4.pdf

El jue, 26 jun 2025 a la(s) 3:30 p.m., Hernando Cesar de la Hoz Pertuz (cesar.delahoz@aerocivil.gov.co) escribió:

> Buenas tardes.
>
> Le envío el acta de modificación de cantidades de obras sin aumento de valor.
> }
>
> Atte.

Hernando Cesar De La Hoz Pertuz

Grupo Administrativo y Financiero
Regional Norte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

cesar.delahoz@aerocivil.gov.co
www.aerocivil.gov.co
Barranquilla, Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.

MENOS PAPEL MÁS AMBIENTE

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad

De: KAXA SAS
A: Hernando Cesar de la Hoz Pertuz
Asunto: Re: solicitud de modificacion del contrato - contrato No2500406 H4
Fecha: jueves, 19 de junio de 2025 4:20:47 p. m.
Archivos adjuntos: 1.0 Acta Modificacion N 1 25000406 H4 Prorroga.pdf

Kaxa s.a.s

El El jue, 19 jun. 2025 a la(s) 16:04, Hernando Cesar de la Hoz Pertuz <cesar.delahoz@aerocivil.gov.co> escribió:

> Buenas tardes.
>
> Le remito el acta de prorroga corregida
>
> Atte.
>
> HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
>
> ---
>
> **De:** KAXA SAS <kaxaingenieria@gmail.com>
> **Enviado el:** martes, 17 de junio de 2025 6:05 p. m.
> **Para:** Hernando Cesar de la Hoz Pertuz <cesar.delahoz@aerocivil.gov.co>
> **CC:** Katherine Paola Tobias Ahumada <katherine.tobias@aerocivil.gov.co>
> **Asunto:** Re: solicitud de modificacion del contrato - contrato No2500406 H4
>
> Kaxa s.a.s
>
> El El mar, 17 jun. 2025 a la(s) 16:28, Hernando Cesar de la Hoz Pertuz <cesar.delahoz@aerocivil.gov.co> escribió:

Buenas tardes.

Señores

KAXAS S.A.S

NIT: 901.590.857

Por medio del presente le hago llegar el acta de modificación No. 1 prorroga para que la firme y me la devuelva por este medio lo antes posible, teniendo en cuenta que el contrato vence el próximo 25 de junio de 2025.

Atte.

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ

De: KAXA SAS <kaxaingenieria@gmail.com>
Enviado el: martes, 3 de junio de 2025 7:28 a. m.
Para: Hernando Cesar de la Hoz Pertuz <cesar.delahoz@aerocivil.gov.co>; Laura Maria Cantillo Guzman <laura.cantillo@aerocivil.gov.co>
Asunto: solicitud de modificacion del contrato - contrato No2500406 H4

cordial saludo,

adjunto lo del asunto.

quedamos atentos a sus comentarios

De:	KAXA SAS
A:	Hernando Cesar de la Hoz Pertuz
Cc:	Katherine Paola Tobias Ahumada
Asunto:	Re: solicitud de modificacion del contrato - contrato No2500406 H4
Fecha:	martes, 17 de junio de 2025 6:05:37 p. m.
Archivos adjuntos:	Acta Modificacion N 1 25000406 H4 Prorroga.pdf

Kaxa s.a.s

El El mar, 17 jun. 2025 a la(s) 16:28, Hernando Cesar de la Hoz Pertuz <cesar.delahoz@aerocivil.gov.co> escribió:

> Buenas tardes.
>
> Señores
>
> KAXAS S.A.S
>
> NIT: 901.590.857
>
> Por medio del presente le hago llegar el acta de modificación No. 1 prorroga para que la firme y me la devuelva por este medio lo antes posible, teniendo en cuenta que el contrato vence el próximo 25 de junio de 2025.
>
> Atte.
>
> HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
>
> ---
>
> **De:** KAXA SAS <kaxaingenieria@gmail.com>
> **Enviado el:** martes, 3 de junio de 2025 7:28 a. m.
> **Para:** Hernando Cesar de la Hoz Pertuz <cesar.delahoz@aerocivil.gov.co>; Laura Maria Cantillo Guzman <laura.cantillo@aerocivil.gov.co>
> **Asunto:** solicitud de modificacion del contrato - contrato No2500406 H4
>
> cordial saludo,

adjunto lo del asunto.

quedamos atentos a sus comentarios

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	Contrato de obra		
Número:	25000406 H4 de 2025	**Fecha:**	3/07/2025
Objeto: REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA			
Contratista:	KAXA SAS NIT: 901.590.857-3		
Interventor y/o Supervisor:	Hernando de la Hoz Pertuz Profesional Aeronáutico I		
Valor inicial del contrato:	$ 1.300.550.775,72 incluido IVA		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	Noventa (90) días.		
Fecha de inicio del contrato:	25/03/2025	**Fecha de terminación del contrato:**	25/06/2025

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
1. Si hay prórrogas a la fecha.	45 días
2.	
3.	
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):	9/8/2025

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
1. No se presentaron adiciones.	No aplica.
2.	
3.	
Valor total del contrato:	No aplica.

SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**
1. No se presentaron suspensiones.	No aplica.
2.	
3.	
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	No aplica.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	**Cláusula Nº**	**Descripción**
1. No se presentaron modificaciones.	No aplica.	No aplica.
2.		
3.		

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
1. No se presentaron cesiones.	No aplica.
2.	
3.	

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**
1. No se presentaron sanciones.	No aplica.	No aplica.
2.		
3.		

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO			
Clase de Garantía:	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal / Responsabilidad Civil Extracontractual		
Número de Garantía:	30-44-101062788 / 30-40-101023581		
Fecha de Expedición de la Garantía.	21/03/2025	**Fecha de Aprobación de la garantía**	25/03/2025
Descripción del Amparo:	Cumplimiento del contrato / RCE		
Porcentaje:	20%		
Anexo:	0		

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente SOLICITUD, como se relaciona a continuación:

2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se relaciona al mantenimiento y mejoramiento de infraestructura de la estación de bomberos del aeropuerto de San Andrés, a la fecha se encuentra en un 58% de su ejecución, cumpliendo con las actividades contractuales como son: Desmonte y retiro de cubierta existente, Excavación manual en material común a una profundidad entre 0m - 2.0m. incluye retiro material sobrante, Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI, Levante de muro divisorio en bloque de cemento 40x20x14 o 42x20x20, Pañete liso impermeabilizado, mortero de pega 1:4. Incluye filos y dilataciones, Mantenimiento y adecuación de cubierta con perfiles galvanizados tipo C 160mm, entramado con perfiles galvanizados tipo C 100mm, teja termoacústica, canal amazona, soporte amazona y bajante amazona en PVC, Suministro e instalación de cielo raso en lámina de PVC, de un espesor de 9.5mm y ancho de 25cm, incluye registro de inspección cada 2.4m, desmonte y retiro de cielo raso existente deteriorado, Suministro e instalación de impermeabilización en placa cubierta. Incluye manto asfáltico y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y retiro de impermeabilización existente, también manipulación de tanques de almacenamiento, Suministro e instalación de luminaria LED, 40 W, IP-20 (595x595 mm),

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.300.550.775		
ADICIONES	$ 0		
AJUSTES			
MAYOR CANTIDAD OBRA			
OBRA EJECUTADA			
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR			
OTROS			
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA			
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 1.300.550.775**	**$ 0**	**$ 0**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración*.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

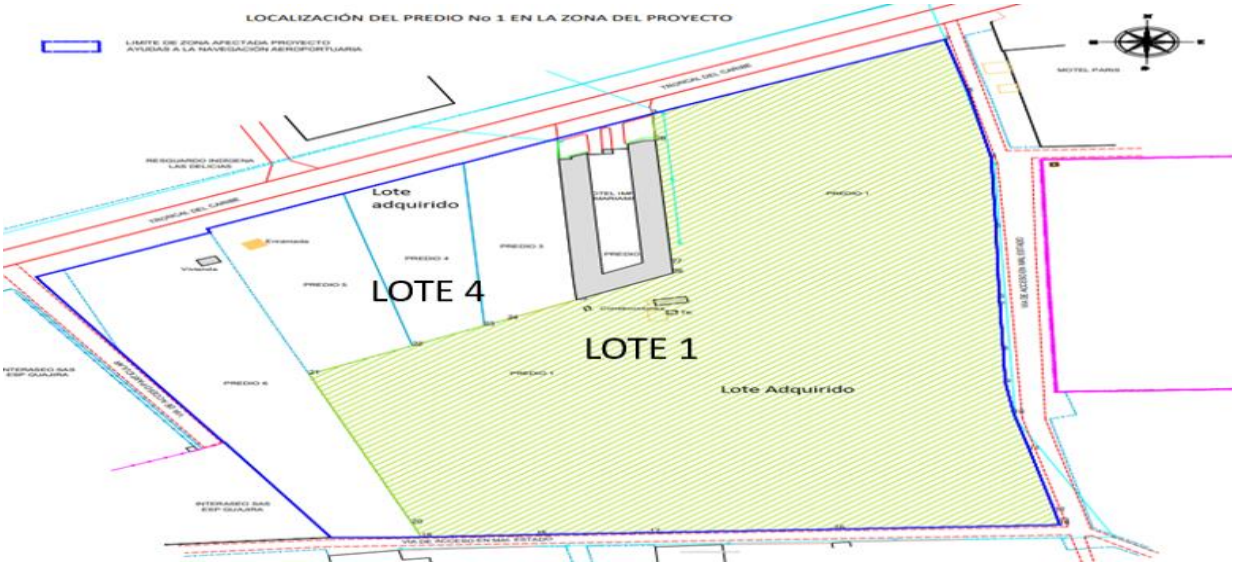
TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA	_____ DÍAS _____MESES _____AÑOS
ADICIÓN	VALOR EN NÚMEROS: _____ VALOR EN SMMLV: DESCRIPCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO:
OTRA	ACUERDO ENTRE LAS PARTES: Modificar las cantidades del Contrato de obra No. 25000406 H4 de 2025, los cuales se establecen en el Formato 76. Acta de modificación de cantidades de obra sin aumento de valor, en dónde se relacionan las mayores y menores cantidades e ítems no previstos.

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

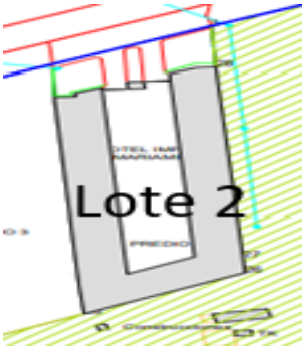
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Después de darle inicio al contrato el dial 25 de marzo de 2025 y realizada la visita de obra para poder iniciar las actividades relacionas en el contrato No. 25000406 H4, se presentaron una serie detalles con la tenencia de los 6 lotes de terreno adquiridos por la Dirección de Inmuebles de AERONAUTICA CIVIL donde nos indicaba lo siguiente:

Donde solamente se habían adquiridos dos lotes como son el lote 1 y lote 4 como se aprecia en el siguiente gráfico.



Posteriormente el día 7 de abril vía correo electrónico notifican a la Regional Norte de la compra del lote 2



Con la definición de los tres (3) lotes de terreno que se les realizara el cerramiento perimetral se procedió al levantamiento de los linderos y compararlos con las cantidades contratadas en el contrato No. 25000406 H4 2025, dando como como resultado que se requiere de una modificación donde se incluya las mayores y menores cantidades e ítems no previstos para poder darle alcance al objeto contrafactual, las cuales son las siguientes:

ITEMS AFECTADO CON MENORES CANTIDADES:

- **Ítem 1.1:** Localización, trazado y replanteo
- **Ítem 1.2** Desmonte y retiro de cerramiento existente
- **Ítem 1.4:** Suministro y colocación de concreto de 3000 PSI para vigas de amarre y cimientos
- **Ítem 1.6:** Suministro e instalación de cerramiento perimetral en malla eslabonada plastificada huecos de 2"x2", parales, diagonales y pie de amigo en tubería galvanizada de 2". Incluye pintura anticorrosiva y esmaltada, platina de fijación de 1/8"x1/2", alambre tensor galvanizado calibre #8 tensado con platina en ángulo de 1/2"x1/2", soldadura y alambre púa calibre 12.5 a cuatro Hilos.

ITEMS AECTADOS CON MAYORES CANTIDADES:

- **Ítem 1.10:** Rocería de zonas verdes
- **Ítem 1.11:** Suministro y aplicación de matamalezas orgánico
- **Ítem 1.13**: Limpieza de obra y disposición final de residuos

En el recorrido de inspección a las actividades en ejecución se verifico que el terreno es irregular en alguna parte y para que la malla a instalar tenga la misma línea superior, se debe ejecutar antes dos ítems no previstos para que se cumpla con la uniformidad del cerramiento en malla eslabonada e impedir el ingreso de personas ajenas en las instalaciones de los predios de la Aeronáutica Civil.

LOS ITEMS NO PREVISOS SON:

- **Ítem NP-1:** Concreto ciclópeo 3000 PSI relación 60 Cemento / 40 Piedra
- **Ítem NP-2:** Suministro e instalación de mortero 1:4

Se anexa la solicitud realizada por el contratista donde se requiere la modificación de las cantidades de obras sin aumento de valor

KAXA S.A.S
INGENIERIA EMERGENTE

Ibagué, 03 de junio de 2025.

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. 25000406 H4 2025
Objeto: "REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERÍA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA.

Estimados señores.

Yo, **LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO** identificada con C.C. No.26.552.402 de rivera en mi condición de representante legal de **KAXA SAS** identificada con NIT 901.590.857-3, me permito presentar formalmente la **solicitud de modificación contractual**, conforme a lo dispuesto en el contrato y en cumplimiento de la normativa vigente.

1. Balance de Cantidades Mayores y Menores:
Con base en el desarrollo de las actividades contractuales y las condiciones técnicas de ejecución, se ha evidenciado la necesidad de ajustar las cantidades de algunos ítems contractuales. Dicho ajuste responde a condiciones reales de campo y no implica afectación económica al valor total del contrato.
2. Inclusión de Ítems No Previstos (NP):
Durante la ejecución de las actividades se han identificado algunos trabajos adicionales necesarios para la correcta y completa ejecución del objeto contractual, los cuales no estaban contemplados inicialmente. Se propone su inclusión como ítems no previstos (NP), cuya financiación se cubrirá con los recursos liberados por la disminución de otras cantidades (ítems menores), sin generar impacto en el valor contractual.
3. Valor y Plazo del Contrato:
Cabe resaltar que la presente solicitud **no implica modificación al valor inicial del contrato** de MIL TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTAS Y CINCO PESOS MCTE ($1.300.550.775) INCLUIDO IVA, pero si se requiere **adición de tiempo** al plazo de ejecución originalmente pactado adicionando 45 dias calendario para la correcta ejecución del mismo.

Como soporte de esta solicitud, se anexan los siguientes documentos:

- **Balance de obra y APUS de los No previstos**: Documento que respalda la necesidad y pertinencia de los ajustes propuestos.

Solicitamos cordialmente la revisión y trámite correspondiente de esta solicitud de modificación, para su aprobación formal en los términos contractuales y normativos aplicables.
Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional y agradecemos de antemano su atención.

Atentamente,

Firma Empresa:
KAXA S.A.S.
Nit.: 901.590.857-3 Lissy Maryuri Fernández M
Representante Legal: LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO
Cedula No.26.552.402 de rivera

Calle 67 #5-16 Local 14, Ibagué.
Telf.: (316) 694- 7906
kaxaingenieria@gmail.com

JUSTIFICACIÓN LEGAL

*"…**MARCO NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL.** Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado1, a los cuales sirve el contrato.2 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificarlos contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (…)" Conforme a la normatividad vigente para garantizar la continuidad del servicio, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual. Dentro del marco jurídico del contrato surgen derechos y deberes que generan condiciones recíprocas (obligaciones correlativas), estipuladas dentro de nuestra normatividad en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece principalmente que es un deber del Estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra parte contratante la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado. De lo anterior se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen.*

De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que

toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad delos contratantes" (negrilla fuera del texto).

El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó: "(…) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (…)"6

En cuanto al tema es importante precisar: • Los contratos también pueden ser objeto de prórroga, es decir de una ampliación del plazo. •. Por el contrario, las ampliaciones que se motiven en circunstancias imprevisibles e irresistibles para el contratista podrán generar el pago de compensaciones, previo análisis. • La prórroga debe ser justificada, dicha motivación debe expresar las situaciones no previstas inicialmente que ocasionan la prórroga y/o las variables impredecibles e irresistibles. • Las razones no deben ser producto de la falta de una correcta planificación o de inadecuados estudios previos…"

6 Cfr. Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171)A, C.P. Darío Quiñones Pinilla.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

El contratista se compromete al ajuste de las garantías que den a lugar con la presente adición en valor.

EVIDENCIAS APORTADAS

- Formato 69 solicitud modificación de contrato.
- Solicitud del contratista vía correo electrónico
- Formato 76 acta de modificación de cantidades de obra No. 2 sin aumento de valor

CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR

El suscrito como supervisor designado en el contrato de la referencia, conceptúa necesaria la modificación de las actividades enmarcadas en el alcance del proyecto.

Firma:

Nombre: Hernando de la Hoz Pertuz

Cargo: Profesional Aeronáutico I – Supervisor del contrato

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101062788	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	03	2025	21	03	2025	00:00	25	06	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KAXA S.A.S	NIT: 901.590.857-3	CL 67 NRO. 5 - 26	IBAGUE, TOLIMA	3166947906

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT: 899.999.059-3	AV EL DORADO NRO. 103 - 15	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4251000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARRROLLO DEL CONTRATO No.25000406 H4 de 2025 CUYO OBJETOES: REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/03/2025	25/10/2025	$260,110,155.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/03/2025	25/06/2028	$260,110,155.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		$260,110,155.20

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***8,219,480.00	$ ******20,000.00	$ ***1,565,501.00	$ *********9,804,982.00	$ ******780,330,465.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

30-44-101062788

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Yissy Maryuri Fernández M

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101023581	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	03	2025	21	03	2025	00:00	25	06	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
KAXA S.A.S	NIT: 901.590.857-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 67 NRO. 5 - 26	IBAGUE, TOLIMA	3166947906

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT: 899.999.059-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 103 - 15	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4251000

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO NUMERO 25000406 H4 de 2025 CUYO OBJETO ES: REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA

NOTA:
ASEGURADO/BENEFICIARIO
ADICIONAL: LOS TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/03/2025	25/06/2025	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/03/2025	25/06/2025	$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/03/2025	25/06/2025	$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****224,640.00	$ *******3,000.00	$ ******43,251.00	$ **********270,891.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101023581
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Lissy Maryuri Fernández M
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101062788	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	07	2025	25	03	2025	00:00	29	06	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KAXA S.A.S	NIT: 901.590.857-3	CL 67 NRO. 5 - 26	IBAGUE, TOLIMA	3166947906

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT: 899.999.059-3	AV EL DORADO NRO. 103 - 15	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4251000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARRROLLO DEL CONTRATO No.25000406 H4 de 2025 CUYO OBJETOES: REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/03/2025	15/12/2025	$260,110,155.20	$260,110,155.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/03/2025	15/08/2028	$260,110,155.20	$260,110,155.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$260,110,155.20	$260,110,155.20

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO CON EL PRESENTE CERTIFICADO MODIFICATORIO SE DA ALCANCE AL MODIFICATORIO NO. 01 DE FECHA 25/06/2025 DONDE SE EFECTUA AMPLIACION AL PLAZO DE EJECUCION POR EL TERMINO DE CUARENTA Y CINCO (45) DIAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****200,961.00	$ *******8,000.00	$ ******39,702.00	$ **********248,664.00	$ ******780,330,465.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

30-44-101062788

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101062788	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	07	2025	25	03	2025	00:00	29	06	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
KAXA S.A.S			**NIT: 901.590.857-3**
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 5 - 26	**CIUDAD:** IBAGUE, TOLIMA	**TELÉFONO:**	3166947906

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL			**NIT: 899.999.059-3**
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	4251000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101062788

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101062788, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VILLAVICENCIO a los 07 días del mes de JULIO de 2025

30-44-101062788

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101023581	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	07	2025	25	03	2025	00:00	15	08	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KAXA S.A.S	NIT: 901.590.857-3	CL 67 NRO. 5 - 26	IBAGUE, TOLIMA	3166947906

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT: 899.999.059-3	AV EL DORADO NRO. 103 - 15	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4251000

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO NUMERO 25000406 H4 de 2025 CUYO OBJETO ES: REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA

NOTA:
ASEGURADO/BENEFICIARIO
ADICIONAL: LOS TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/03/2025	15/08/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/03/2025	15/08/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/03/2025	15/08/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00

ACLARACIONES

CON EL PRESENTE CERTIFICADO MODIFICATORIO SE DA ALCANCE AL MODIFICATORIO NO. 01 DE FECHA 25/06/2025 DONDE SE EFECTUA AMPLIACION AL PLAZO DE EJECUCION POR EL TERMINO DE CUARENTA Y CINCO (45) DIAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****109,980.00	$ *******3,000.00	$ ******21,466.00	$ ***********134,446.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101023581

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101023581	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	07	2025	25	03	2025	00:00	15	08	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL KAXA S.A.S — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.590.857-3**

DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 5 - 26 — **CIUDAD:** IBAGUE, TOLIMA — **TELÉFONO:** 3166947906

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL — IDENTIFICACIÓN **NIT: 899.999.059-3**

DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 4251000

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/03/2025	15/08/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/03/2025	15/08/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101023581

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF018520C

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101023581	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	07	2025	25	03	2025	00:00	15	08	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	KAXA S.A.S		**NIT: 901.590.857-3**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 67 NRO. 5 - 26		IBAGUE, TOLIMA		3166947906

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		**NIT: 899.999.059-3**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	AV EL DORADO NRO. 103 - 15		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		4251000

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101023581

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgsierra	GOLBY LUCIA SIERRA MENDOZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-400	RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
Fecha y Hora Sistema:	25/03/2025 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6325 de fecha 2025-02-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	17825	**Fecha Registro:**	2025-03-25	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.300.550.775,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.300.550.775,00	**Saldo x Obligar:**	1.300.550.775,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901590857	**Razón Social:**	KAXA S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	71800003030	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1048209620	**Nombre:**	CANTILLO GUZMAN LAURA MARIA	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	25000406-H4	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2025-03-25

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3316 AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA. RIOHACHA - GUAJIRA	C-2403-0600-28-52104E-2403002-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS MEJORADOS - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA	Propios	20	CSF		1.300.550.775,00	0,00		
					Total:	1.300.550.775,00	0,00	1.300.550.775,00	1.300.550.775,00

Objeto:	53300C0621 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40000	UAEAC - RAT - REG. ATLANTICO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	1.300.550.775,00	1.300.550.775,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3305.092	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1** de **1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	**25000406 H4 DE 2025**							
CONTRATISTA	**KAXA S.A.S. NIT No 901.590.857**							
OBJETO	REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA							
VALOR INICIAL	MIL TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($1.300.550.775,72)							
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de 90 días							
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMINETO**	**NÚMERO**			**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**	
		30-44-101062788					1	
ASEGURADOR	**SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT No 860.009.578-6**							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	21	03	2025	25	10	2025	$260.110.155.20	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	21	03	2025	25	06	2028	$260.110.155.20	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	5 AÑOS						$260.110.155.20	
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO**			**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**	
		30-40-101023581					1	
ASEGURADOR	**SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT No 860.009.578-6**							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	21	03	2025	25	06	2025	$284.700.000	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	21	03	2025	25	06	2025	$284.700.000	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	21	03	2025	25	06	2025	$284.700.000	

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato **25000406 H4 DE 2025**, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales Y Póliza de responsabilidad civil extracontractual.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Soledad – Atlántico, a los veintitrés (25) días del mes de marzo de 2025

ALAN HERNANDEZ CUILLOT
Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

Elaboró: Katherine Tobias Ahumada. Contratista Regional Norte

Soledad, 25 de marzo de 2025

MEMORANDO

PARA: HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ profesional aeronáutico I, con apoyo en la supervisión del ingeniero KEVIN BERMUDEZ.

DE: LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN – DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL NORTE (E)

ASUNTO: Supervisión Contrato de Minima cuantia **No. 25000406 H3 DE 2025.** celebrado con KAXA S.A.S.

OBJETO: 53300C0621 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA

De manera atenta, se comunica su designación como Supervisor del contrato del asunto, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos.

Así mismo, se informa que mediante Resolución 4337 de 27 de diciembre de 2019, se adoptó el Manual de Contratación de **LA AEROCIVIL**, el cual deberá conocer para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

En lo que respecta a los documentos y antecedentes del contrato, podrán ser consultados en el SECOP II y en el Aplicativo BOG 7 CONTRATOS.

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de 240 días calendarios, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las contado a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual a su vez debe ocurrir una vez se acepten las garantías y sean publicadas en el SECOPll.

Nota: El supervisor del contrato deberá revisar para los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, que la cobertura de la ARL haya iniciado y cubra el tiempo de duración del contrato, y de ser el caso solicitar su modificación.

2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución y liquidación (en los casos a que haya lugar), así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesta **LA AEROCIVIL**, en virtud del contrato.

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; el Manual de Contratación vigente de **LA AEROCIVIL**, así como la Ley 1474 de 2011, las directrices o instrucciones impartidas por la Entidad.

3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con una antelación mínimo de 15 días hábiles, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite de los indicados anteriormente, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto.

Para las anteriores solicitudes, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- En caso de adiciones, las mismas no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- En caso de modificaciones en tiempo o en valor, estas implican la modificación de las garantías del contrato.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de capacidad del cedente, de acuerdo con lo definido en el pliego de condiciones o contrato.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos, según corresponda, además de la modificación de las garantías del contrato.

4. Monitoreo de los Riesgos:

El supervisor debe realizar el monitoreo permanente a los riesgos del contrato. La matriz y el plan de tratamiento **deben ser revisadas constantemente** y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar físicamente en el expediente del Contrato y en el sistema documental que para el efecto disponga la Entidad.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta la matriz de riesgo, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente

5. Obligaciones especiales:

Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales para el ejercicio de sus funciones y deberá acatar las descritas en el Capítulo IV Etapa de Ejecución del Manual de Contratación vigente en la entidad, especialmente recordando los siguientes compromisos a su cargo:

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, al Ordenador del Gasto y a la Dirección Administrativa de **LA AEROCIVIL**, para obtener la asesoría legal requerida.

 Igualmente, deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a los hechos constitutivos de incumplimiento, los informes correspondientes, junto con todos los soportes, para que la entidad promueva las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar. Ajustar dichos informes en el plazo máximo de cinco (5) días calendario, cuando así lo exija la Dirección Administrativa.

 Acompañar el trámite de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales que se adelanten, rendir los informes, testimonios y practicar las pruebas que se requieran, conducentes a demostrar el estado de cumplimiento del contrato y los posibles perjuicios causados a la entidad con el incumplimiento del contratista vigilado.

- Promover la declaración de los siniestros que se presenten en la ejecución del contrato o poscontractuales, lo que incluye presentar los informes, valoraciones y demás pruebas que sustenten la actuación de la entidad.

- Remitir dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, el proyecto de acta de liquidación en el formato diseñado para tal fin, en los casos en que aplique, con los respectivos soportes del cumplimiento cabal del objeto del contrato, entre estos: El informe del supervisor que evidencie el cumplimiento total,

el acta de recibo final y terminación, la cuenta de cobro o factura, los documentos, certificaciones, recibos, o constancias de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

De no efectuarse la liquidación bilateral del contrato en los términos previstos en este, remitir el dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para el efecto, el balance financiero, técnico, legal y administrativo a la AEROCIVIL y gestionar la liquidación unilateral o judicial del negocio jurídico.

6. Manejo documental del contrato

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y remitir una vez se generen los informes y documentos que se produzcan en virtud del contrato, al Archivo de la Dirección Administrativa.

Igualmente, deberán publicar en el SECOP I o II, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición o firmas:

- Informes de Ejecución
- Informes de incumplimiento
- Actas de Suspensión y reinicio.
- Actas de recibo parcial y final
- Actas de aprobación de mayores cantidades de obra.
- Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato
- Demás documentos que exija la normatividad vigente y Colombia Compra Eficiente.

7. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

8. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y post contractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato, considerando que es una **obligación legal.**

9. Fechas importantes:

En los próximos días mediante correo electrónico le informaremos las fechas de perfeccionamiento del contrato, fecha aprobación pólizas y fecha Registro Presupuestal, para la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

10. Facultades y Responsabilidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables de mantener informada a la **AEROCIVIL**, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 establece como falta gravísima:

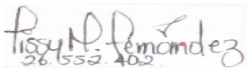
No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Cordialmente,

LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN
Director Aeronáutico Regional Norte (E)

NÚMERO DE CONTRATO	25000406 H4 2025
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	KAXAS S.A.S NIT: 901.590.857
OBJETO	REALIZAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO Y ROCERIA DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIOHACHA.
VALOR	MIL TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTAS Y CINCO PESOS MTCE ($1.300.550.775) INCLUIDO IVA
PLAZO	NOVENTA (90) DÍAS
CDP SIIF	6325 de fecha 2025-02-12
RP SIIF	17825 de fecha 2025-03-25
FECHA LEGALIZACIÓN	Marzo 25 de 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ

En la ciudad de Barranquilla, a los 25 días del mes de marzo de 2025, se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato No. 25000406 H4, se presentó la señora **LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 26.552.402 de Rivera – Huila, actuando en calidad de representante legal de la empresa **KAXA S.A.S**, identificado con **NIT 901.590.857-3, HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ** en calidad de supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato y **KEVIN BERMUDEZ CELIN** designado por la Entidad como apoyo a la supervisión.



LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO
Representante Legal
KAXA S.A.S



HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
Supervisor del Contrato
AEROCIVIL – REGIONAL NORTE

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO identificada con C.C. No.26.552.402 de rivera en mi condición de representante legal de **KAXA SAS** identificada con NIT 901.590.857-3, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedicion. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en IBAGUÉ, a los 06 días del mes de agosto del año 2025.

con destino al interesado

Atentamente,

Firma Empresa:
KAXA S.A.S.
Nit.: 901.590.857-3 Lissy Maryuri Fernández M.
Representante Legal: LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO
Cedula No.26.552.402 de rivera

CALLE 67 #5-26 LOCAL 14 ALAMEDA MZ D
CEL.: 3166947906
EMAIL.: kaxaingenieria@gmail.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901590857	3	KAXA SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	KAXA	Call 67 N 5 26 ALAMEDA	IBAGUE-TOLIMA	3232302855	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1648274252	9489290041	E	2025/07/14	2025/07/23	BANCOLOMBIA	9	$616,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: KAXA (1 Afiliados)																						$2,500,000	$400,000			$2,500,000	$100,000			$2,500,000	$100,000			$2,500,000		$13,100		$0	$0		$613,100	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL ADMINISTRACION (1 Afiliados)																						$2,500,000	$400,000			$2,500,000	$100,000			$2,500,000	$100,000			$2,500,000		$13,100		$0	$0		$613,100	
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																						$2,500,000	$400,000			$2,500,000	$100,000			$2,500,000	$100,000			$2,500,000		$13,100		$0	$0		$613,100	
1	CC	26552402	FERNANDEZ LISSY																		230201	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF50	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	0.522%	$13,100	30	$0	$0	Si	$613,100
Total			**Afiliados(1)**																			$2,500,000	$400,000			$2,500,000	$100,000			$2,500,000	$100,000			$2,500,000		$13,100		$0	$0		$613,100	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901590857	3	KAXA SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	KAXA	Call 67 N 5 26 ALAMEDA	IBAGUE-TOLIMA	3232302855	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1648274252	9489290041	E	2025/07/14	2025/07/23	BANCOLOMBIA	9	$616,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$400,000	$2,300	$0	$402,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$400,000	$2,300	$0	$402,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,100	$100	$0	$13,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$13,100	$100	$0	$13,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$100,000	$600	$0	$100,600
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	1	$100,000	$600	$0	$100,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$100,000	$600	$0	$100,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$100,000	$600	$0	$100,600
TOTAL				**1**	**$613,100**	**$3,600**	**$0**	**$616,700**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901590857	3	KAXA SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	KAXA	Call 67 N 5 26 ALAMEDA	IBAGUE-TOLIMA	3232302855	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1648266531	9489289517	E	2025/07/14	2025/07/23	BANCOLOMBIA	9	$2,735,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: QUIDIO (10 Afiliados)** | **$8,113,950** | **$1,298,500** | | | **$9,490,000** | **$380,000** | | | **$9,490,000** | **$380,000** | | | **$9,490,000** | | **$661,000** | | **$0** | **$0** | | **$2,719,500** |
| **Centro de Trabajo: POLICIA QUINDIO (10 Afiliados)** | **$8,113,950** | **$1,298,500** | | | **$9,490,000** | **$380,000** | | | **$9,490,000** | **$380,000** | | | **$9,490,000** | | **$661,000** | | **$0** | **$0** | | **$2,719,500** |
| Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (10 Afiliados) | **$8,113,950** | **$1,298,500** | | | **$9,490,000** | **$380,000** | | | **$9,490,000** | **$380,000** | | | **$9,490,000** | | **$661,000** | | **$0** | **$0** | | **$2,719,500** |
| 1 | CC | 1077973833 | GONGORA KEVIN | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS005 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF43 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 2 | CC | 1075251190 | HENDES ALVARO | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3 | $142,350 | $22,800 | EPS037 | 3 | $142,350 | $5,700 | CCF43 | 3 | $142,350 | $5,700 | 14-11 | 3 | $142,350 | 6.960% | $10,000 | 3 | $0 | $0 | Si | $44,200 |
| 3 | CC | 28556714 | LOAIZA LEIDY | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 25 | $1,186,250 | $189,800 | EPS002 | 25 | $1,186,250 | $47,500 | CCF43 | 25 | $1,186,250 | $47,500 | 14-11 | 25 | $1,186,250 | 6.960% | $82,600 | 25 | $0 | $0 | Si | $367,400 |
| 4 | CC | 12102126 | NOMELIN JAIRO | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | $0 | $0 | EPS017 | 29 | $1,376,050 | $55,100 | CCF43 | 29 | $1,376,050 | $55,100 | 14-11 | 29 | $1,376,050 | 6.960% | $95,800 | 29 | $0 | $0 | Si | $206,000 |
| 5 | CC | 1075284924 | NOMELIN JHON | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 29 | $1,376,050 | $220,200 | EPS037 | 29 | $1,376,050 | $55,100 | CCF43 | 29 | $1,376,050 | $55,100 | 14-11 | 29 | $1,376,050 | 6.960% | $95,800 | 29 | $0 | $0 | Si | $426,200 |
| 6 | CC | 1106783645 | NOMELIN OSCAR | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 3 | $142,350 | $22,800 | EPS037 | 3 | $142,350 | $5,700 | CCF43 | 3 | $142,350 | $5,700 | 14-11 | 3 | $142,350 | 6.960% | $10,000 | 3 | $0 | $0 | Si | $44,200 |
| 7 | CC | 7700274 | NOMELIN OSCAR | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 29 | $1,376,050 | $220,200 | EPS037 | 29 | $1,376,050 | $55,100 | CCF43 | 29 | $1,376,050 | $55,100 | 14-11 | 29 | $1,376,050 | 6.960% | $95,800 | 29 | $0 | $0 | Si | $426,200 |
| 8 | CC | 1026556745 | RENTERIA YESID | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 3 | $142,350 | $22,800 | EPS037 | 3 | $142,350 | $5,700 | CCF43 | 3 | $142,350 | $5,700 | 14-11 | 3 | $142,350 | 6.960% | $10,000 | 3 | $0 | $0 | Si | $44,200 |
| 9 | CC | 1110559703 | VARON JULIAN | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS005 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF43 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 10 | CC | 1192794686 | ZAPATA YEISON | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 19 | $901,550 | $144,300 | EPS002 | 19 | $901,550 | $36,100 | CCF43 | 19 | $901,550 | $36,100 | 14-11 | 19 | $901,550 | 6.960% | $62,800 | 19 | $0 | $0 | Si | $279,300 |
| **Total** | | | **Afiliados(10)** | $8,113,950 | $1,298,500 | | | $9,490,000 | $380,000 | | | $9,490,000 | $380,000 | | | $9,490,000 | | $661,000 | | $0 | $0 | | $2,719,500 |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901590857	3	KAXA SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	KAXA	Call 67 N 5 26 ALAMEDA	IBAGUE-TOLIMA	3232302855	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1648266531	9489289517	E	2025/07/14	2025/07/23	BANCOLOMBIA	9	$2,735,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				9	$1,298,500	$7,400	$0	$1,305,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$615,100	$3,500	$0	$618,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$683,400	$3,900	$0	$687,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$661,000	$3,800	$0	$664,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	10	$661,000	$3,800	$0	$664,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$380,000	$2,200	$0	$382,200
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	10	$380,000	$2,200	$0	$382,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				10	$380,000	$2,400	$0	$382,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$55,100	$400	$0	$55,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$127,300	$800	$0	$128,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$83,600	$500	$0	$84,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$114,000	$700	$0	$114,700
TOTAL				10	$2,719,500	$15,800	$0	$2,735,300

Certificación Bancaria

Bancolombia

Ibagué, 18 de julio de 2025.

Señor(a)
AQUIEN INTERESE

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **KAXA S.A.S** identificado (a) con NIT 901.590.857 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	ESTADO
CUENTA AHORROS	718-000030-30	2022/06/18	A ACTIVA

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez
Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. establecimiento bancario.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141167756393

(415)7707212489984(8020) 000014116775639 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 0 8 5 7	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
KAXA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
KAXA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
MZ 14 CA 2 ET 8 BRR JORDAN P 2

42. Correo electrónico kaxaingenieria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 9 2 4 9 5 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 2 0 4 2 2	4 3 3 0	2 0 2 2 0 4 2 2		4 2 2 0	4 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ HERRERA CARLOS AUGUSTO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141167756393

(415)7707212489984(8020) **000014116775639 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 0 8 5 7	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 4 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 5 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 4 3 7 2 4	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 5 0 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 2 2 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141167756393

(415)7707212489984(8020) **000014116775639 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 0 8 5 7	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 6 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 6 5 5 2 4 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FERNANDEZ	MONTENEGRO	LISSY	MARYURI

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 5 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 3 2 2 9 9 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	HERRERA	CARLOS	AUGUSTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO